

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2024**

Asistentes:

ALCALDESA-PRESIDENTA

Excma. Sra. Lucía Soledad Fernández Alonso (PP)

CONCEJALES Y CONCEJALAS

GRUPO PARTIDO POPULAR (PP) (equipo de gobierno)

Ilmo. Sr. Diego Domingo García Muñoz, 1^{er} Teniente de Alcaldesa

Ilmo. Sr. Marcos Zurita Cortés, 2^o Teniente de Alcaldesa

Ilma. Sra. Nuria Castro Crespo, 3^a Teniente de Alcaldesa

Carlos Bolarín Díaz

María Antonia Ordóñez Lara

César Javier García García

Javier Mora Martínez

Tamara Barrientos Sierra

Mercedes Bonilla Sánchez

Julián Jesús Navacerrada Díaz

GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE)

Narciso Romero Morro

María Begoña Aguado Orea

Andrés García-Caro Medina – *Asistencia telemática*

Carmen Muñiz Real

Javier Cortés Monasterio

Claudia Sánchez Montero

GRUPO IZQUIERDA INDEPENDIENTE-INICIATIVA POR SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES (II-
ISSR)

Juan Torres García – *Asistencia telemática*

María del Carmen Palacios Horrillo

Víctor García Maganto

GRUPO VOX

Alejandro Caro Manzanero

María Amparo Ortega Hernández

José Luis Trebolle Larraz

GRUPO MÁS MADRID (MM-VQ)

Ángela Millán Rodríguez

GRUPO VECINOS POR SANSE-CIUDADANOS (VXSSR-CS)

Miguel Ángel Martín Perdiguero

INTERVENTOR:

Javier Arranz Peiró

SECRETARIO GENERAL DEL PLENO

Marco Antonio Hurtado Guerra

(Nombramiento accidental por Resolución de 24/04/2024 de la Dirección General de Reequilibrio Territorial)

El presente documento escrito recoge los Acuerdos adoptados por el Pleno del Ayuntamiento en la sesión. Por lo que respecta a las intervenciones que se produjeron durante la sesión plenaria, cabe remitirse a la correspondiente videoacta.

Para facilitar la labor de concejales y ciudadanos en el examen y consulta del desarrollo de la sesión (incluidas las intervenciones que se produjeron en la misma), a continuación del título del asunto del orden del día se ha incluido el enlace al momento correspondiente del vídeo de la sesión plenaria.

En San Sebastián de los Reyes (Madrid), siendo las 10:02 horas del día 18 de julio de 2024, se reúnen en primera convocatoria en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa, Dña. Lucía Soledad Fernández Alonso, las personas arriba relacionadas, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno conforme al orden del día expresado en la convocatoria.

Previamente a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, se procedió a guardar un minuto de silencio por el asesinato de mujeres a manos de sus parejas o exparejas.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/1>

A continuación, se pasan a tratar los siguientes asuntos:

PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DE 2024.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/3>

Dada cuenta del acta epigrafiada, no formulándose observaciones a la misma y sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 2024.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/4>

Dada cuenta del acta epigrafiada, no formulándose observaciones a la misma y sometida a votación resulta aprobada por unanimidad.

3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE SOCIAL Y CULTURAL DE REGLAMENTO DE CESIÓN DE USO DE INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS MUNICIPALES A ENTIDADES DEPORTIVAS. APROBACIÓN INICIAL.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/5>

Visto el informe-propuesta de la Jefa de Servicio de Deportes Accidental con el conforme del Concejales de Deportes de fecha 3 de julio de 2024.

Visto el procedimiento establecido en el art. 49 de la LBRL de aprobación de las Ordenanzas locales.

Visto el informe de fecha 5 de julio de 2024 emitido por el Secretario General del Pleno en ejercicio de la facultad de colaboración recogida en el art. 122.5 LRBRL, proponiendo sustituir la propuesta de acuerdo remitida inicialmente por el Servicio de Deportes, con arreglo a cuyo contenido se redacta el presente Acuerdo:

<<Primero. - *Aprobar inicialmente el Reglamento de Cesión de Instalaciones y Espacios Deportivos a Entidades deportivas que es del siguiente tenor literal:*

“ÍNDICE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS	3
Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación	6
Artículo 2. Requisitos	6
Artículo 3. Tipos de cesión	7
Artículo 4. Solicitud	8
Artículo 5. Características de la cesión	8
Artículo 6. Tramitación	10
Artículo 7. Documentación	10
Artículo 8. Obligaciones del beneficiario de la cesión	10
Artículo 9. Régimen sancionador	11
Artículo 10. Interpretación	11
Artículo 11. Disposición transitoria	12

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente Normativa se dicta al amparo de las facultades otorgadas a las entidades locales por la Constitución Española y su normativa básica de desarrollo, haciendo uso de la potestad normativa que tienen atribuida en virtud del artículo 4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local así como del artículo 55 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local y de las atribuciones de la Junta de Gobierno Local que establece el artículo 127 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Esta regulación se enmarca dentro de las competencias que tienen los municipios conforme establece la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, en concordancia con lo establecido en la Ley 5/2014, de 27 de mayo, de medidas urgentes derivadas de la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, que determina que el “Municipio, para la gestión de sus intereses en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal..” y que “...ejercerá en todo caso como competencia propia, la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre”.

El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, con el objeto de garantizar el bienestar de sus ciudadanos prioriza a través del Servicio de Deportes el fomento de la Actividad Física y el Deporte en el municipio mediante una gestión eficiente de los recursos disponibles y el desarrollo de los espacios y actividades que faciliten el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva. La misión, visión y valores del Servicio de Deportes se establecen en su Cultura Corporativa y su Carta de Servicios, junto al modelo de gestión y a los compromisos adquiridos con todos los vecinos en cuanto a la calidad del servicio prestado.

Cabe destacar que la misión del Servicio Municipal de Deportes es posibilitar que el mayor número de personas del municipio practique algún tipo de actividad físico-deportiva como

aspecto de mejora de su calidad de vida y que su visión es canalizar sus esfuerzos para ser una organización de referencia en la gestión deportiva que se distinga por la idoneidad de sus instalaciones, la calidad de servicio excelente a los ciudadanos y por contribuir positivamente a su bienestar a través del desarrollo de la práctica de la actividad física y el deporte para todos.

Todos los servicios e instalaciones deportivas de titularidad municipal, independientemente de su modelo de gestión, serán gestionados, con el mayor y más eficiente aprovechamiento de los recursos públicos, para dar respuesta a las demandas de los ciudadanos y ciudadanas de San Sebastián de los Reyes y de sus entidades deportivas.

Será función del Servicio Municipal de Deportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes: planificar, dirigir, supervisar y controlar la buena gestión de dichos recursos, y velar porque la presente Normativa sea cumplida.

Se pretende por tanto, dar cumplimiento a los fines y objetivos arriba señalados, haciendo frente a la creciente demanda de los ciudadanos y de las entidades deportivas y aplicando los principios y criterios de regulación que hagan posible la sostenibilidad de las instalaciones deportivas municipales que constituyen el equipamiento básico que garantiza la prestación de servicios deportivos y la búsqueda del bien común, dando respuesta a la realidad social y resolviendo toda la casuística generada en el uso de las instalaciones y servicios. Cumpliendo esta iniciativa con su adecuación a los principios de buena regulación que recoge el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y con arreglo a lo establecido en el artículo 133 de la citada ley sobre la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de reglamentos. Lo cual justifica del siguiente modo:

- 1. En relación al principio de necesidad, la iniciativa está justificada suficientemente por una razón de interés general, basada en la atención de la demanda de práctica físico-deportiva por parte de la ciudadanía y del tejido asociativo del municipio, para la necesaria regulación de uso de las instalaciones y a la resolución de los problemas específicos del sector deportivo público local, mediante una mayor correspondencia con la realidad de la vida deportiva local y la casuística que se suscita con el uso de las instalaciones y espacios deportivos.
Por otra parte, en virtud del principio de eficacia, el reglamento es el instrumento más adecuado para garantizar la función del Servicio Municipal de Deportes y el cumplimiento de los fines y objetivos que como servicio público el mismo persigue para la atención y defensa de los intereses, derechos y deberes de los ciudadanos y usuarios de los servicios deportivos municipales.*
- 2. La iniciativa que se propone, en virtud del principio de proporcionalidad, contiene la regulación mínima e imprescindible para atender la necesidad expuesta en el punto anterior, no existiendo otras medidas menos restrictivas de derechos, o que impongan menos obligaciones de los usuarios de los servicios deportivos.*
- 3. Sin establecer trámites adicionales o distintos a los contemplados en la Ley 39/2015, la normativa cumple con el principio de seguridad jurídica, al garantizar su ejercicio de manera coherente con el resto del ordenamiento jurídico, generando un marco normativo estable, predecible, integrado, claro y de certidumbre, que facilita su conocimiento y comprensión y, en consecuencia, la actuación y toma de decisiones de todas las personas y entidades deportivas usuarias de los servicios deportivos municipales.*
- 4. La tramitación a seguir para aprobación de este proyecto de normativa aplica correctamente el principio de transparencia, toda vez que se somete a consulta previa en el portal de transparencia de la web municipal, por la que se recabarán las opiniones y cuantas aportaciones se consideren para su estudio y valoración, de todas las personas y entidades deportivas usuarias de las instalaciones deportivas municipales afectadas. Para una vez aprobado el proyecto de reglamento, por la Junta de Gobierno Local, con las opiniones o aportaciones recibidas, someterlo a audiencia e información pública nuevamente en la web municipal, antes de su aprobación definitiva por el Pleno*

Ayuntamiento.

5. *La iniciativa normativa cumple así mismo con el principio de eficiencia, pues no supone cargas administrativas innecesarias o accesorias, ni altera la gestión de los recursos públicos, en la regulación de fondo planteada, cuya finalidad no es otra que realizar una gestión eficiente de los recursos disponibles y el desarrollo de los espacios y actividades que faciliten el acceso de los ciudadanos a la práctica deportiva, mediante una regulación normativa para la atención y defensa de los intereses, derechos y deberes de los ciudadanos y usuarios de los servicios deportivos municipales.*
6. *Por último, solo cabe significar, que la iniciativa normativa no tiene impacto económico, ni en lo que, a gastos o ingresos públicos presentes o futuros, se refiere.*

Reglamento de Cesión de Instalaciones y espacios deportivos a Entidades Deportivas

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación

1. *El presente reglamento tiene por objeto regular el régimen jurídico, cesión de uso y utilización de instalaciones y espacios deportivos de la titularidad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, en el ejercicio de la potestad normativa reconocida a éste por el artículo 49 de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local y en el marco establecido por la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte y la Ley 15/1994, 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad Autónoma de Madrid.*
2. *Este reglamento de cesión será con el objeto de colaborar con las entidades y/o deportistas en los programas de Deporte de Competición, deporte escolar, iniciación deportiva, campus deportivos y deporte popular, regulando la facilitación de uso que se realiza a las entidades, de las instalaciones y espacios deportivos, y otras relaciones de ámbito deportivo con el Ayuntamiento. También regula con criterios objetivos las prioridades de uso, en caso de coincidencias en las solicitudes de instalaciones y espacios deportivos.*
3. *También puede ser aplicable para todas aquellas entidades que realicen eventos o actividades deportivas en espacios públicos al aire libre.*
4. *El período de utilización de las instalaciones deportivas, con carácter general, será desde el 01 de septiembre hasta el 30 de junio del año siguiente salvo festivos, períodos de Navidad y Semana Santa, (que coincidirá con las vacaciones escolares) en los que, si no hay una notificación del club, se suspenden los entrenamientos normales (notificación con 5 días de antelación como mínimo).*
5. *También se incluirán aquellos campus o que se realizan en períodos vacacionales, estando supeditados a lo que se regule en el -convenio de colaboración correspondiente.*

Artículo 2. Requisitos.

1. ***Será necesario su inscripción en el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, tal y como establecen el Registro de Entidades Deportivas de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org) de acuerdo a la Ley 15/1994 y Decretos 99/0977 y 199/1998 de la Comunidad de Madrid y el Reglamento de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (aprobado por el Pleno el 21/7/94) modificado en sesiones plenarias de 19-01-95 / 16-07-98 y 20-07-00 y publicado en el BOCM nº 219 de fecha 07-12-00, así como estar reconocida como entidad sin ánimo de lucro y no destinar las instalaciones cedidas a fines lucrativos o mercantiles.***
2. ***Deben contar con: Código de Identificación Fiscal y póliza de seguros de Responsabilidad Civil.***
3. *Los trabajadores de la entidad deportiva, deben estar dados de alta según el régimen al que estén acogidos (seguridad social, contrato federativo o autónomo, y/o contrato de voluntariado), siempre y cuando ello venga exigido en la normativa vigente, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier vinculación o responsabilidad laboral o funcional con los trabajadores, debiendo presentar, si así se exige una declaración jurada de las Entidades deportivas del personal adscrito al programa.*

4. *Cumplimentar la solicitud correspondiente por escrito y duplicado, declarando todos los datos solicitados, y que este ajustada a las condiciones del convenio, si lo hubiese.*
5. **Las entidades deportivas deberán tener su domicilio social en el municipio de San Sebastián de los Reyes y tener más de diez años de antigüedad, con un funcionamiento comprobado**, quedando incluidas aquellas entidades resultantes de la cesión o fusión de derechos federativos cuando alguna de sus integrantes tuviese la antigüedad suficiente.
6. **Tener más del 80 % de deportistas domiciliados en San Sebastián de los Reyes.**
7. La entidad deportiva **no podrá disponer de uso exclusivo de instalaciones deportivas**, excepto aquellas que con carácter excepcional determine la Concejalía de Deportes, y pudiendo determinar su uso en función de necesidades.
8. Las entidades **no podrán ceder los derechos a terceros**, salvo en aquellos en eventos y situaciones que estén autorizadas por la delegación de deportes.
9. Todas las entidades/ deportistas **deberán acreditar estar federados y/o actividades de promoción** debiendo acreditarlo documentalmente.
10. De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y de su reglamento de desarrollo y la Ley Orgánica 1/1982 de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, queda terminantemente prohibida la realización de fotografías y/o videos de las instalaciones, sin autorización, y de terceras personas, sin el consentimiento de éstas. Estando el Servicio Deportivo desvinculado de la captación de imágenes o voz y, por tanto, declinando toda responsabilidad acerca de la toma y utilización de tales datos.

Artículo 3. Tipos de cesión.

1. Solo se podrá hacer la cesión de espacios deportivos en los siguientes casos:
 - a) Para la **“Promoción Deportiva Específica”**. Estas entidades deberán tener equipos de competición federada, como medio de fomento de la proyección deportiva, y también aquellos Clubes y Asociaciones que fomenten la promoción deportiva y no tengan usuarios/as federados que mantengan en ambos casos, un Convenio de Colaboración, con la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.
 - b) Por **“Interés Municipal”**, a iniciativa del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. En este caso se contemplan los Juegos Deportivos Municipales (que redunden en beneficio de todos los vecinos de San Sebastián de los Reyes).
 - c) **Actividades promocionales o de especial relevancia institucional**: Todas aquellas actividades, programas o eventos que se determinen, y que no tengan relación contractual, o Convenio de Colaboración con la concejalía de Deportes. Previa valoración, estas actividades podrían estar exentas de alguno de los requisitos previos. (Artículo 2)
 - d) **Campus de verano**
Para todos aquellos Clubes que mantengan un Convenio de Colaboración con la concejalía de Deportes:
 - Será obligatorio contar con seguros de responsabilidad civil y de accidentes deportivos.
 - La cuota que se cobrará a los alumnos, así como el número máximo de alumnos que tendrá cada Club/entidad, así como la subvención municipal será la que se establezca en el convenio/acuerdo de colaboración, entre el Club/Entidad y la concejalía de Deportes.

Artículo 4. Solicitud.

1. **PLAZO DE SOLICITUD**: De forma general, del 1 al 31 de junio anterior a la temporada para la que se solicita la cesión (una vez cada temporada), de lunes a viernes no festivos, en horario de atención al público en el Servicio de Deportes. En el caso de campus y actividades de verano la solicitud se formulará del 01/03 marzo al 30 de abril.

2. **FORMA:** Entregando cumplimentada la hoja de solicitud de cesión de instalaciones deportivas municipales para entrenamientos y actividades de entidades deportivas.
3. **LUGAR:** Oficinas del Servicio de Deportes (Polideportivo, en horarios de atención al público o por los medios establecidos normativamente).

Artículo 5. Características de la cesión.

1. En el caso de las entidades con convenios de colaboración, su duración y regulación estará vinculado al período, así como a las características específicas que se regulen en el mismo, no teniendo que necesariamente solicitarlo cada temporada deportiva. En los demás casos se aplicará la norma general de la solicitud, en las fechas que vienen por temporada deportiva.
2. El número de horas que se cederá por cada uno de los equipos, tendrá las siguientes características:

- a) **SESIONES POR CATEGORÍA O GRUPOS DE EDAD.** Franjas de edad: Según criterios de la Dirección Técnica.
- b) **INSTALACIÓN:**
El uso de las instalaciones en cuanto a espacios, será las que determine la delegación de deportes, con el objeto de optimizar al máximo las mismas.
- c) En el caso de que dos o más clubes coincidiesen en las solicitudes en los mismos espacios deportivos, se distribuirán atendiendo a:
 - Categoría del club o equipo solicitante.
 - Antigüedad del Club y en las instalaciones.
 - Número de usuari@s que tenga la entidad deportiva
 - En función de las necesidades y la asignación de espacios establecidos por la delegación de Deportes.
- d) **RATIOS DE LOS EQUIPOS/GRUPOS:** Para poder beneficiarse de la cesión gratuita de la instalación, el número mínimo de jugadores/usuari@s de deportes por grupo / equipo será lo estipulado en el Convenio/Acuerdo de Colaboración que se firme con la entidad, y con carácter general será:

Deportes	Usuarios/as
– Fútbol, Rugby, Hockey Hierba	14
– Fútbol 7	10
– Patinaje	12
– Voleibol y Balonmano	9
– Fútbol-Sala, y Baloncesto	8

Para todos los demás deportes, y actividades, se determinará el espacio asignado y el número mínimo de deportistas, valorando la concejalía el deporte y la instalación disponible.

A los equipos federados, de categoría nacional, se les concederá en función de sus necesidades y disponibilidad de la instalación. Dicha cesión estará establecida dentro del convenio acordado entre la entidad deportiva y la concejalía de Deportes.

- e) **PUBLICIDAD:** Todos los derechos publicitarios en las instalaciones municipales son propiedad del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, salvo convenio o acuerdo de colaboración entre el Ayuntamiento y entidad deportiva.

Cuando la Entidad beneficiaria de estas bases sea responsable del Espectáculo Deportivo que genere, no podrá poner publicidad de sus patrocinadores durante el mismo, salvo previa solicitud de autorización a la concejalía de Deportes, siempre y cuando lo haga en el espacio

deportivo asignado (cancha de juego, pabellón, gimnasio, etc...), quedando dicha autorización sujeta a lo dispuesto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, artículos 71.1 y 78.

- f) *La Entidad deportiva se compromete a incluir en su cartelería al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes como colaborador, así como en toda la ropa deportiva. Cuando así lo solicite la entidad, y exista disponibilidad de instalaciones, podrá cederse un mayor número de horas, previa valoración de la concejalía de Deportes.*

Artículo 6. Tramitación.

Una vez finalizado el plazo de solicitudes, se procederá al estudio de las mismas por parte de la Delegación de Deportes, quien adjudicará las peticiones conforme a los criterios de:

- a) Pertenencia al Municipio.*
- b) Número de socios y labor deportiva desarrollada en el deporte de base.*
- c) Con especial sensibilidad con el Deporte inclusivo, el Deporte femenino y el Deporte infantil*

El plazo de aceptación y tramitación de la concesión será, como norma general, desde el 01 de marzo y hasta el 30 de junio.

El vencimiento del plazo sin haberse notificado resolución alguna a las entidades interesadas supondrá la desestimación por silencio administrativo de la solicitud de cesión y si transcurrida esta fecha no existiese comunicación alguna por parte de la entidad y/o deportista, la instalación podrá disponer del espacio concedido para cederlo a otros solicitantes.

Artículo 7. Documentación.

Una vez comunicada la concesión, para la tramitación de la misma se deberá presentar la siguiente documentación en el plazo que se indique en dicha concesión o, en su defecto, en el de 15 días hábiles:

- a) Comunicación a la concejalía de Deportes los espacios que no están siendo utilizados.*
- b) Inscripción en la Federación de cada uno de los equipos de la entidad deportiva a los que se cede instalación deportiva.*
- c) Ratios por equipo/grupo de entrenamientos. Según Convenio y/o acuerdo en vigor.*

Artículo 8. Obligaciones del beneficiario de la cesión.

Son obligaciones del beneficiario de la cesión las siguientes:

- a) Cumplir con puntualidad con los horarios fijado desde la concejalía de Deportes en las distintas instalaciones.*
- b) Comunicar al departamento de instalaciones (con 72 horas de antelación) los días que no vayan a hacer uso de las instalaciones concedidas. El incumplimiento de esta norma o la no utilización de la instalación será motivo de rescisión de la utilización.*
- c) No se podrá ceder los derechos de utilización de la instalación deportiva, a terceros.*
- d) Los trabajadores de la entidad deportiva, deben estar dados de alta según el régimen al que estén acogidos (seguridad social, contrato federativo o autónomo, y/o contrato de voluntariado), siempre y cuando ello venga exigido en la normativa vigente, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier vinculación o responsabilidad laboral o funcional con los trabajadores, debiendo presentar, si así se exige una declaración jurada de las Entidades deportivas del personal adscrito al programa. Y no tendrá relación laboral ni funcional con la concejalía de Deportes o con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes. Estas exigencias serán solamente aplicables a las entidades locales, y no a los equipos, grupos visitantes, y que no son responsabilidad de la concejalía de Deportes del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.*

- e) *El adjudicatario de esta cesión deberá tener suscrito un Seguro de Responsabilidad Civil del personal afecto al servicio objeto de estas prescripciones técnicas.*
- f) *Participar en el buen funcionamiento y conservación de las instalaciones, así como de los materiales o documentos adscritos a su servicio.*
- g) *Responsabilizarse de la organización de los medios, instrumental y material a su cargo.*
- h) *Preparación, distribución, recogida y correcto almacenamiento del material didáctico, instrumental o auxiliar para las actividades.*
- i) *Cuando la instalación deportiva cedida a principio de temporada no se utilice de forma injustificada al menos durante 3 días, la concesión podrá ser anulada.*
- j) *El incumplimiento de esta Normativa, en alguno o varios de los artículos, supondrá un régimen sancionador, tipificándolos de faltas leves, graves o muy graves, que supondrá desde una amonestación o apercibimiento por escrito, hasta la anulación de la Cesión.*

Artículo 9. Régimen sancionador

Se regirá por el REGLAMENTO DE USUARIOS DEL SERVICIO DEPORTIVO (Punto 2.10 Sanciones), (Aprobada la última actualización por la Comisión Técnica de Seguimiento y Gestión de los Servicios Deportivos con fecha 9 de abril de 2014, y por la Junta de Gobierno Local celebrada el 28 de abril de 2014.)

Artículo 10. Interpretación.

La concejalía de Deportes, a iniciativa propia o a propuesta de los servicios municipales o gestores de los servicios e instalaciones deportivas municipales, puede dictar instrucciones para la concreción y desarrollo de la presente ordenanza, con sujeción a los principios de jerarquía, competencia e inderogabilidad singular.

Disposición Transitoria

Artículo 2. Punto 5 y 6 Este punto del reglamento no será de aplicación a los Clubes que actualmente mantienen Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, o que lo hayan mantenido en los últimos diez años.”

Segundo. - *La publicación del acuerdo en el BOCM, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la web municipal, al objeto de que, por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente de la publicación en el Boletín, los ciudadanos puedan presentar las reclamaciones sugerencias conforme con el art. 49 LRBRL. Transcurrido dicho plazo sin que se hayan presentado alegaciones, se entenderá definitivamente aprobado el presente acuerdo sin necesidad de acto administrativo expreso, debiendo ser objeto de íntegra publicación el texto de dicho Reglamento. En caso contrario, el Pleno de la corporación deberá pronunciarse expresamente sobre las alegaciones.*

Tercero. - *Que el acuerdo de aprobación definitiva, en su caso, de aprobación inicial elevado automáticamente a aquella categoría, junto con el resto del Reglamento, se publique en el BOCM.*

Cuarto. - *Que el acuerdo y el texto del Reglamento se comunique a la Administración del Estado y de la Comunidad de Madrid dentro del plazo de seis días a su aprobación, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 196 ROF.>>*

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente Social y Cultural en sesión de 11 de julio de 2024.

Siendo el Pleno de la Corporación el órgano competente para la aprobación y modificación de las ordenanzas y reglamentos municipales (art. 123.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local), se somete a votación, previa deliberación, para su dictamen, la anterior propuesta de acuerdo:

VOTOS A FAVOR: **17** (11 PP, 6 PSOE)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **8** (3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR)

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta en sus propios términos.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES CORRESPONDIENTES A EJERCICIOS CERRADOS Y RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS, POR UN IMPORTE TOTAL DE 241.180,82 EUROS.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/6>

Visto el informe-propuesta del Sr. Interventor de fecha 5 de julio de 2024 con el conforme del Concejal Delegado de Economía y Hacienda relativo al reconocimiento de obligaciones de pago procedentes de ejercicios cerrados y reconocimientos extrajudiciales, con cargo a créditos del ejercicio 2024, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

Visto que en dicho informe-propuesta se dispone:

<<PUNTO ÚNICO: Reconocimiento de obligaciones de facturas

Subpunto 1: Facturas presentadas en 2023 y 2024 sin cobertura contractual.

Aquellos expedientes de gasto que carecen de cobertura contractual infringen lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Se trata de prestaciones efectuadas por proveedores que redundan en beneficio o utilidad de la Entidad municipal; y siempre que el proveedor haya actuado de buena fe, conservan el derecho al pago de la contraprestación efectuada con objeto de evitar que la Entidad municipal beneficiaria del gasto irregular vea mejorada su situación patrimonial al obtener un suministro, obra o servicio de forma gratuita, infringiendo así el principio del enriquecimiento injusto o sin causa.

Los actos administrativos realizados con falta de cobertura contractual han de considerarse nulos de pleno derecho, pues se han ejecutado prescindiendo total y absolutamente del procedimiento establecido para ello, (art. 47 Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común). La vía del enriquecimiento sin causa es independiente de la nulidad que aquí se advierte.

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2023/6560	Emit- 54	DOMINGUEZ NOGALES JOSE LUIS (ARMERIA AGATA)	MEDALLAS Y TROFEOS PARA DIFERENTES COMPETICIONES Y DEPORTES	7.231,05
F/2023/6716	0923122803 0005030	CURENERGIA COMERCIALIZADOR DE ULTIMO RECURSO S.A.U. (Antigua Iberdrola Comercialización...)	RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL - CONSUMO ENERGIA ELECTRICA CEIP TERESA DE CALCUTA. PERIODO:31/10/23-30/11/23 - CUPS:6229ME	2.142,38
F/2024/852	Rect-Emit- 2764	DEMOESTUDIO MADRID S.L.	SUMINISTRO DE DOS SILLAS PARA EL DEPARTAMENTO DE SISTEMAS DE INFORMACION Y ADMINISTRACION ELECTRONICA (CON 60/22)	628,11

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2024/2312	Emit-202003	TOP COURIER SL	SERVICIO DE MENSAJERIA PARA ASESORIA JURIDICA.FECHA:04-04-2024	45,47
F/2024/2415	Emit- .43522	IMPRIME EN SPAIN, S.L.	PANELES INFORMATIVOS DE PASEOS TERAPEUTICOS PARA REHABILITACION DE PACIENTES (PROGRAMA H. INFANTA SOFIA-AYTO. S.S.REYES)	3.237,57
F/2024/2741	AER-24- 005	ALTIBERIA ENERGIA REYES S.L.	GESTION ENERGETICA EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEHESA BOYAL - MAYO 2024	35.000,00
Total subpunto 1				48.284,58

En el gasto que soporta la factura F/2023/6560 (Importe: 7.231,05 €, Proveedor: 08730572W – JOSE LUIS DOMINGUEZ NOGALES -ARMERIA AGATA-, Fecha: 18-12-2023), cuyo objeto fue la adquisición de unos trofeos para actividades deportivas, no le consta a esta Intervención General Municipal la identificación del órgano gestor que celebró el contrato verbal e irregular que causa el gasto objeto del presente informe.

Por otra parte, el gasto indicado se aparta por completo del cauce legal previsto para este tipo de gasto, por lo que es nulo de pleno derecho al prescindir total y absolutamente del procedimiento legalmente establecido. Dicha actuación ilegal es merecedora del correspondiente reproche jurídico para aquellas personas que en el procedimiento del gasto que se informa hayan actuado de forma ilícita.

Por otro lado, y siempre que concurra la buena fe en el acreedor municipal, éste tendrá derecho al abono de su factura para evitar el enriquecimiento injusto del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes o el correlativo empobrecimiento injusto de la persona acreedora.

Subpunto 2: Facturas presentadas en 2023 y 2024 correspondientes a ejercicios cerrados. Los gastos que se informan disponían de crédito adecuado y suficiente en el presupuesto vigente cuando se realizaron.

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2023/6644	2300002780	DISINFOR, S.L. (MCB INFORMATICA)	SUMINISTRO LICENCIAS Y MONITORES - MICROSOFT OFFICE LTSC STANDARD 2021 (CON 46/23)	15.329,10
F/2023/6645	2300002779	DISINFOR, S.L. (MCB INFORMATICA)	SUMINISTRO LICENCIAS Y MONITORES - MICROSOFT 365 BUSINESS STANDARD ANUAL (CON 46/23)	4.557,60
F/2024/853	Rect-Emit-2765	DEMOESTUDIO MADRID S.L.	COMPRA DE MESA DE REUNIONES PARA INTERVENCION (CON 60/22)	458,41
F/2024/1544	FACe24 84	MERINO Y MERINO PRODUCCIONES SL	CON 43/19 --- SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE LUZ Y SONIDO EN AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN, GALA DEPORTES 23.12.23	254,89
Total subpunto 2				20.600,00

Subpunto 3: Facturas presentadas en 2023 y 2024 correspondientes a ejercicios cerrados. Los gastos que se informan carecían de cobertura presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto vigente cuando se realizaron.

N.º de Entrada	N.º de Documento	Nombre	Texto Explicativo	Importe
F/2023/6625	3902145	EULEN, S.A.	DRENAJES CAMPO DE RUGBY (CONTRATO EMERGENCIA) - CERTIFICACION Nº 1	172.296,24
Total subpunto 3				172.296,24
Total reconocimiento de obligaciones				241.180,82

Por lo que procede su reconocimiento por el Ayuntamiento Pleno con cargo a créditos del ejercicio 2024 de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.>>

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 11 de julio de 2024.

Correspondiendo al Pleno corporativo el reconocimiento extrajudicial de créditos, siempre que no exista dotación presupuestaria, operaciones especiales de crédito, o concesiones de quita y espera (artículos 60.2 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, y 23.1.e del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril), se somete a votación, previa deliberación, para su dictamen, la anterior propuesta de acuerdo:

VOTOS A FAVOR: **11** (11 PP)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **13** (6 PSOE, 2 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR)

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta en sus propios términos.

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA AGENDA URBANA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/7>

Vista la propuesta de la Sección de Planificación y Transparencia de fecha 3 de julio de 2024, con el conforme de la Dirección General de Planificación, Innovación y Transparencia, en la que se dispone:

<<El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes ha avanzado en la planificación por varias vías. En primer lugar, los departamentos municipales llevan muchos años trabajando en la elaboración e implementación de planes y proyectos, aprobados o no como tales, de forma que este método de trabajo está integrado y forma parte del saber hacer de la organización. En segundo lugar, ha habido varias propuestas para establecer la planificación estratégica como una metodología integral de planificación, gestión y evaluación de las políticas municipales; ejemplos de esto han sido la Agenda 21 Local o el Sistema Estratégico Corporativo.

Cuando en 2021 se propone la adhesión al modelo de planificación de la Agenda Urbana Española (AUE) se busca incorporar esa experiencia y ese saber hacer de toda la organización para elaborar e implementar un Plan Estratégico municipal. Considerando que el marco de la AUE supone una oportunidad porque implica el compromiso con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA) - actual Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana - y porque la AUE es una de las reformas del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), de forma que está alineada con los Objetivos Políticos de la Unión Europea, lo que también facilita el acceso a financiación procedente de la UE.

La AUE se aprueba como consecuencia de la aprobación de la Agenda Urbana de la Unión Europea; contribuye a los objetivos de la Unión Europea, que dirigen también la financiación comunitaria; y es un marco flexible y adaptable a las peculiaridades de cada territorio.

La AUE es un documento estratégico que persigue la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. Es un modelo de planificación de ciudad cuyo marco estratégico incluye 10 objetivos estratégicos y 30 objetivos específicos, respondiendo a los objetivos de la Unión Europea en áreas como cohesión social, ecología y medioambiente, transformación digital o desarrollo urbano. La AUE constituye también un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades.

Así, la AUE constituye un marco estratégico de carácter voluntario y flexible y un método de trabajo dirigido a todos los actores cuya actividad, pública o privada, tiene incidencia en los pueblos y ciudades y en su desarrollo sostenible. Cada uno de estos actores determinan la forma en la que quieren o pueden implementar los objetivos de la AUE a través de la elaboración de los planes de acción.

Los Ayuntamientos ocupan un lugar central en la articulación de la Agenda Urbana porque sobre ellos recaen las principales decisiones sobre los modelos urbanos, siendo también los principales protagonistas del desarrollo de un marco más sostenible para las políticas urbanas en general. La participación local se articula por medio de la adhesión de las Entidades Locales al marco de AUE y la implementación de su Plan de Acción Local alineado (en todo o en parte y de forma flexible) con los objetivos de la AUE.

Consideraciones Legales

Con la aprobación de la Ley 27/2022, de 20 de diciembre, de institucionalización de la evaluación de políticas públicas en la Administración General del Estado es esperable que la metodología de Investigación, Planificación, Seguimiento y Evaluación de las políticas públicas se extienda a las administraciones locales, siendo un elemento clave en la modernización de la gestión pública. Igualmente, la ley contempla la creación de una Agencia Estatal de Evaluación de Políticas Públicas. La Agenda Urbana de San Sebastián de los Reyes pretende avanzar en esa dirección de modernización de la Administración Local.

Igualmente, el despliegue de los fondos del Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR) ha establecido unos condicionantes de gestión en diferentes áreas como el control de la ejecución (órdenes HFP 1030/2021 y HFP/1031/2021), la aplicación del principio de «no causar un perjuicio significativo» (DNSH) y, particularmente, lo relativo al control del riesgo de fraude (Orden HFP/55/2023). Estas exigencias se han ido extendiendo al marco de los Fondos Estructurales y es previsible que, especialmente en el marco del control del fraude y al igual que la regulación del Canal de Denuncias (Ley 2/2023, de 20 de febrero) se vayan incorporando a la gestión de la Administración Local.

En resumen, desarrollar el Plan de Acción Local aporta al Ayuntamiento y a la organización municipal tener un marco de trabajo a largo plazo, consistente e integrado, estar en mejores condiciones para acceder a financiación procedente de la Unión Europea y avanzar en la modernización de la gestión pública local con la finalidad general de mejorar la calidad de vida en el municipio.

De acuerdo con el art. 122 LRBRL el Pleno es el máximo órgano de representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal y como se ha señalado el documento “Agenda Urbana” es producto de las aportaciones de los departamentos municipales, de las propuestas ciudadanas y del acuerdo de todos los grupos políticos municipales a través de Declaraciones Institucionales aprobadas por el Ayuntamiento-Pleno y que se integran en los Proyectos Estratégicos, por lo que dispone de un carácter general y por ende debe ser el Pleno Municipal quien lo apruebe.

Así mismo, corresponderá al Ayuntamiento-Pleno aprobar la incorporación de nuevos Proyectos Estratégicos a la Agenda, sin perjuicio de que las modificaciones, adendas y/o supresiones concretas y operativas en los Proyectos Estratégicos aprobados se adoptarán por el órgano municipal correspondiente.

Concluido el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Acuerdo

Única.- Aprobación del documento “Agenda Urbana de San Sebastián de los Reyes”, que incluye el documento “Anexo - Proyectos Estratégicos detallados de la Agenda Urbana de San Sebastián de los Reyes”.>>

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 11 de julio de 2024.

Visto cuanto antecede, previa deliberación, se somete a votación la anterior propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **21** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ)

VOTOS EN CONTRA: **0**

ABSTENCIONES DE VOTAR: **4** (3 VOX, 1 VXSSR)

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta en sus propios términos.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA PROPUESTA DE DENOMINACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL DE FUENTE DEL FRESNO COMO CENTRO CULTURAL EMILIO ARAGÓN “MILIKI”.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/8>

Vista la propuesta de la concejala delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo de fecha 5 de julio de 2024, en la que se dispone:

<<Antecedentes

Mediante decreto 2175, de modificación de las delegaciones conferidas a Concejalías delegadas, gestión de centros y servicios municipales: Escuela de Música, Centro de Educación permanente de Adultos, Centro de Fuente del Fresno y Centro Municipal de Avenida de Ramón y Cajal, de 17 de abril de 2024, la Alcaldesa-Presidenta resolvió en su apartado tercero “Delegar en D^a Nuria Castro Crespo, concejala-delegada de Innovación y Empleo, Recursos Humanos, Organización y Calidad y Consumo, las atribuciones de esta Alcaldía-Presidentencia en lo relativo a funcionamiento y servicios municipales localizados en el Centro Municipal de Fuente del Fresno, avenida Tribuna, sin número”. Dicho decreto fue publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 102 del día 30 de abril de 2024.

Analizada la propuesta por la que se plantea la posibilidad de aprobar una denominación para el Centro Municipal de Fuente del Fresno (edificio de titularidad municipal), que recaiga en una persona que se haya destacado por su relación con esta localidad.

Tomando en consideración la petición realizada mediante escrito remitido a este Consistorio por la Asociación de Propietarios “EL FRESNO” de la urbanización Fuente del Fresno, en la que se da traslado que la Junta Directiva de esta Asociación en reunión ordinaria acordó sugerir al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes el nombre para dicho Centro Cultural de EMILIO

ARAGÓN BERMÚDEZ “MILIKI”, aludiendo a que fue vecino de la citada urbanización durante más de 35 años.

Teniendo en cuenta el ruego realizado en el Pleno Ordinario del 21 de septiembre de 2023 de este ayuntamiento por el Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, haciéndose eco de la solicitud planteada por la Junta Directiva de la Asociación de Propietarios de Fuente del Fresno solicitando que se asuma como nombre para el Centro Cultural el de Emilio Aragón “Miliki”.

Consideraciones Legales

I.- D. Emilio Alberto Aragón Bermúdez, conocido artísticamente como Miliki, era una persona muy querida por todos los públicos, descendiente de una saga de acreditados artistas, que junto a sus hermanos alcanzó la fama al formar parte de Los Payasos de la Tele, ese tridente de payasos que se dieron a conocer en el programa Había una vez un circo y que les reportó no sólo fama en España sino también a nivel internacional.

Fue músico, cantante, compositor, actor, se dedicó al mundo de la producción discográfica, fue director cinematográfico, cultivó el género de la literatura.

Entre otros, a lo largo de su vida recibió Premios como el “Martín Fierro” y “Santa Clara de Asís” de Argentina, Bolívar de Oro de Venezuela, Premio al mejor intérprete de Cuba y Populares TV, Los mejores TP, Premio Nacional Bravo, varios Discos de Oro (2001 y 2002), Disco de Platino (2000) y Disco de Multiplatino (1999) en España, Medalla de Oro en las Bellas Artes (1996), Medalla de Plata de Andalucía (1997), Premio Amigo (2000), Premio “El Chupete” al mejor Comunicador Infantil (2006).

II.- Teniendo en cuenta todo lo expuesto, y que ha residido en San Sebastián de los Reyes, más de 35 años de su vida, concretamente en la urbanización Fuente del Fresno, muy cerca del lugar donde ahora se sitúa el Centro Cultural objeto de este expediente, consideramos oportuno que se le otorgue un reconocimiento institucional a D. Emilio Alberto Aragón Bermúdez.

III.- Consta en el expediente informe de la Asesoría Jurídica de fecha 3 de julio de 2024 sobre el órgano competente y procedimiento a seguir.

Concluso el expediente se formula la siguiente

Propuesta de Acuerdo

PRIMERO. - Aprobar la denominación del Centro Cultural Municipal de Fuente del Fresno, sito en Avenida de la Tribuna nº 3 como Centro Cultural Emilio Aragón “Miliki.

SEGUNDO. - Determinar expresamente que, a partir de la fecha del presente acuerdo, la nueva denominación deberá ser adoptada en todos los documentos oficiales que se refieran a esta infraestructura municipal, debiendo constar igualmente en los registros en los que proceda incluir su denominación, a los efectos oportunos.

TERCERO. - Proceder a la publicación de los acuerdos adoptados en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, así como en la sede electrónica del ayuntamiento, a los efectos legales oportunos.

Dictaminada la propuesta por la Comisión Permanente de Economía y Administración General en sesión de 11 de julio de 2024.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122 y 123.1.p) de la LRBRL y 29.3.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid, corresponde al Pleno de la Corporación como órgano de máxima representación política de los ciudadanos y del gobierno

municipal y el competente para “Conceder medallas, condecoraciones y otros distintivos honoríficos así como otorgar títulos de hijos predilectos o adoptivos o de miembros honorarios de la Corporación”, se somete a votación, previa deliberación, la anterior propuesta de acuerdo, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **25** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM-VQ, 1 VXSSR)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, queda APROBADA la propuesta en sus propios términos.

7. OTRAS PROPOSICIONES.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/9>

No se han presentado.

PARTE DECLARATIVA Y DE CONTROL DE LA GESTIÓN

Los asuntos que se puedan aprobar en esta parte de la sesión no supondrán la adopción de Acuerdo con transcendencia jurídica frente a terceros, pero sí determinarán la posición plenaria en relación con los mismos. Así pues, se permite en el Pleno debatir y votar asuntos que son competencia de otros órganos municipales para fijar su posición plenaria, pero sin que eso suponga alterar la competencia de aprobación (ni siquiera mediante convalidación tácita), que la seguirá ostentando el órgano competente y tras la formación del expediente administrativo que resulte oportuno.

8. DACIÓN DE CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES MUNICIPALES DICTADOS DESDE LA SESIÓN ANTERIOR (DE LOS NÚMEROS 3.264 AL 3.802, AMBOS INCLUSIVE).

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/11>

El Pleno municipal queda enterado de los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía-Presidencia y de las Concejalías Delegadas dictados desde la última sesión plenaria celebrada con carácter ordinario, que figuran en la siguiente relación:

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3264	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3265	AUTORIZANDO LA AMPLIACIÓN DE LA FLEXIBILIDAD HORARIA
2024/3266	ALTA Y LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2024 POR ALTA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EPÍGRAFE 501.2
2024/3267	BAJA Y APROBAR LIQUIDACIÓN 1 TRIMESTRE IAE EJERCICIO 2024 POR BAJA EN FECHA 30 DE ENERO DE 2024, EPÍGRAFE 616.9
2024/3268	ALTA Y APROBAR LIQUIDACIÓN IAE EJERCICIO 2024 POR ALTA EN FECHA 1 DE ENERO DE 2024, EPÍGRAFE 833.2
2024/3269	ALTA Y APROBAR LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2024 POR ALTA EN FECHA 1 DE ABRIL DE 2024, EPÍGRAFE 617.9
2024/3270	ALTA Y APROBAR LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE EJERCICIO 2024 POR ALTA EN FECHA 25 DE ABRIL DE 2024, EPÍGRAFE 651.2
2024/3271	IT OVP. RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN
2024/3272	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3273	DESESTIMAR CONCESIÓN COEFICIENTE PASO DE CARRUAJES POR PRESENTACIÓN FUERA DE PLAZO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3274	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
2024/3275	ALTA Y LIQUIDACIÓN IAE EJERCICIO 2023 POR ALTA EN EJERCICIO 2023, EPÍGRAFE 833.1
2024/3276	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3277	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3278	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3279	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3280	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3281	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3282	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3283	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3284	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3285	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3286	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3287	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3288	REGULARIZACIÓN IBIU SEPTIEMBRE 2023
2024/3289	REGULARIZACIÓN IBIU SEPTIEMBRE 2023
2024/3290	RECTIFICACIÓN RECIBO IBIU 2023 Y 2024 (ENERGÍA SOLAR)
2024/3291	REGULARIZACIÓN IBIU JUNIO 2023
2024/3292	REGULARIZACIÓN IBIU JUNIO 2023
2024/3293	REGULARIZACIÓN IBIU JUNIO 2023
2024/3294	REGULARIZACIÓN IBIU JUNIO 2023
2024/3295	DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULAR PARA LA ACTIVIDAD DE VENTA DE MUEBLES
2024/3296	LICENCIA DE INSTALACION DE RESTAURANTE Y SALA DE FIESTAS EN AV. PUENTE CULTURAL
2024/3297	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE DISCRECIONAL EN AUTOCAR CON CONDUCTOR
2024/3298	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE ACTUACIONES MUSICALES PARA LAS FIESTAS DEL DOS DE MAYO DE 2024
2024/3299	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2024/3300	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2024/3301	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA DE GASÓLEO
2024/3302	IT PV. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3303	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3304	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3305	CONCEDER LICENCIA DE RESERVA DE ESPACIO PARA ESTACIÓN MÓVIL DE TELEFONÍA
2024/3306	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2024/3307	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y NO SANCIONAR POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2024/3308	ORDEN DE RESTITUCIÓN AL ESTADO ORIGINAL
2024/3309	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA (PCI) EN AVENIDA ARRIBES DEL DUERO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3310	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3311	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3312	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3313	SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y PROCEDE LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2024/3314	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y NO SANCIONAR POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2024/3315	CAMBIO TITULARIDAD VADO
2024/3316	CAMBIO TITULARIDAD VADO
2024/3317	DESISTIMIENTO OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
2024/3318	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA EN CALLE ÁVILA
2024/3319	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA TALA DE ÁRBOL EN CALLE SAN ONOFRE
2024/3320	RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
2024/3321	BAJA Y LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR BAJA EN FECHA 27 DE MAYO DE 2024, EPÍGRAFE 651.6
2024/3322	SUBSANACIÓN ERROR RESOLUCIÓN N° 2024/2891 DE 21 DE MAYO. ÓRGANOS DIRECTIVOS
2024/3323	ANULACION PROVIDENCIA DE APREMIO Y DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2024/3324	DENEGACIÓN SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DE LA TASA POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL
2024/3325	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS IVTM
2024/3326	BAJA Y LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR BAJA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EPÍGRAFE 969.7
2024/3327	BAJA Y LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR BAJA EN FECHA 6 DE MAYO DE 2024, EPÍGRAFE 652.3
2024/3328	DISTINCIONES Y RECOMPENSAS SAN JUAN 2024
2024/3329	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3330	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA
2024/3331	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2024/3332	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3333	REINTEGRO APORTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
2024/3334	BONIFICACIÓN IVTM VEHÍCULOS EN FUNCIÓN DE LA INCIDENCIA DE SU FUNCIONAMIENTO EN EL MEDIO AMBIENTE
2024/3335	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR PLATAFORMA TELESCÓPICA
2024/3336	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR OCUPACIÓN DE DOMINIO PÚBLICO (VALLADO) POR RENUNCIA DE LA SOLICITUD
2024/3337	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE ELECTRICIDAD EN CALLE POETA RAFAEL MORALES CON CALLE CLARA CAMPOAMOR
2024/3338	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3339	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3340	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3341	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2024/3342	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3343	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3344	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3345	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3346	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3347	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3348	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3349	MC 21/2024 GENERACIÓN DE CRÉDITO: ARTES ESCÉNICAS - INGRESO TAQUILLAS - TAM
2024/3350	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3351	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3352	REINGRESO AL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIO MUNICIPAL
2024/3353	RESOLUCION ANULACION LIQUIDACIÓN ITPV
2024/3354	DENEGACIÓN DE LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2024/3355	ERROR EN REFERENCIA CATASTRAL QUE FIGURA EN LA ESCRITURA PÚBLICA
2024/3356	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO E ICIO POR DESISTIMIENTO
2024/3357	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS PROCEDIMIENTO ABREVIADO E ICIO POR DESISTIMIENTO
2024/3358	RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
2024/3359	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA SITA EN LA CALLE ROSALÍA DE CASTRO
2024/3360	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3361	PRORROGA SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIO MUNICIPAL
2024/3362	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3363	IT OVP. RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN
2024/3364	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3365	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3366	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
2024/3367	FAMILIA NUMEROSA BONIFICACIÓN IBIU
2024/3368	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3369	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3370	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3371	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2024/3372	CLAUSURA Y PRECINTADO ACTIVIDAD SIN LICENCIA EN AVENIDA DE PIRINEOS
2024/3373	CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2024/3374	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES EN CALLE LORENZO COLMENAR
2024/3375	AUTORIZAR EL USO TEMPORAL DEL AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN
2024/3376	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2024/3377	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA LEGALIZACIÓN DE REPARACIÓN DE ARQUETA DE TELECOMUNICACIONES EN AVENIDA CERRO DEL ÁGUILA Y AVENIDA MATAPIÑONERA
2024/3378	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS DE LEGALIZACION DE CALAS DE AGUA (AVERIAS) MES DE JUNIO 2023 EN DISTINTOS EMPLAZAMIENTOS
2024/3379	REGULARIZACIÓN IBIU

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3380	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON PISCINA EN PASEO NARANJO DE BULNES
2024/3381	ALTA Y LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE POR ALTA EN FECHA 12 DE JUNIO DE 2024, EPÍGRAFE 6471
2024/3382	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA DE PROYECTO BÁSICO Y EJECUCIÓN INSTALACIÓN DE ASCENSOR Y RECONSTRUCCIÓN DE ESCALERA EN CALLE CRISTO DE LOS REMEDIOS
2024/3383	REGULARIZACIÓN IBIU
2024/3384	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PROYECTO BÁSICO DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA CON GARAJE Y PISCINA EN PASEO NARANJO DE BULNES, CIUDALCAMPO
2024/3385	ALTA Y LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE POR ALTA EN FECHA 1 DE MAYO DE 2024, EPÍGRAFE 969.7
2024/3386	BAJAS Y LIQUIDACIONES 2 TRIMESTRES IAE POR BAJAS EN FECHA 31 DE MAYO DE 2024, EPÍGRAFES 652.4 Y 652.3
2024/3387	REGULARIZACIÓN CATASTRAL
2024/3388	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2024/3389	ALTA Y LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE POR ALTA EN FECHA 27 DE MAYO DE 2024, EPÍGRAFE 651.6
2024/3390	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE POR METROS CUADRADOS VENDIDOS EN 2023, EPÍGRAFE 833.1
2024/3391	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE LUZ EN CALLE AVILA
2024/3392	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2024/3393	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3394	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3395	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESCARGA DE GASÓLEO
2024/3396	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2024/3397	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE DONACIÓN DE SANGRE
2024/3398	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS INFORMATIVAS
2024/3399	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE EDIFICIO ASEPTICO A3 EN PLANTA FARMACEUTICA EN LA CARRETERA N-I
2024/3400	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE LUZ EN CALLE TENERIFE
2024/3401	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE TELEFONÍA EN AVENIDA SOMOSIERRA
2024/3402	JUBILACIÓN PARCIAL Y CONTRATO DE RELEVO EDUCADOR-A SOCIAL
2024/3403	IT SANC RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRAS INICIACIÓN CON INCORPORACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
2024/3404	IT SANC RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRAS INICIACIÓN CON INCORPORACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
2024/3405	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3406	IT SANC RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRAS INICIACIÓN CON INCORPORACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
2024/3407	IT SANC RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRAS INICIACIÓN CON INCORPORACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
2024/3408	IT SANC RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRAS INICIACIÓN CON INCORPORACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
2024/3409	IT SANC RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR TRAS INICIACIÓN CON INCORPORACIÓN DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
2024/3410	REGULARIZACIÓN IBIU

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3411	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2024/3412	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2024/3413	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2024/3414	IT OVP. RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN
2024/3415	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE SANEAMIENTO EN CALLE REAL VIEJA
2024/3416	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2024/3417	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3418	FAMILIA NUEMROSA BONIFICACIÓN IBIU
2024/3419	RECTIFICACIÓN ERRORES MATERIALES DECRETO 2024/3387 DE COMUNICACIÓN DE SEGREGACIÓN O DIVISIÓN HORIZONTAL
2024/3420	ITOV P RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRAS ACTA DE DISCONFORMIDAD
2024/3421	BONIFICACIÓN IBIU ENERGÍA SOLAR
2024/3422	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2024/3423	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2024/3424	IT PV VARIOS RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES
2024/3425	INCOAR EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE ABANDONO, RETIRADA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, Y EN SU CASO, EL TRATAMIENTO COMO RESIDUO URBANO
2024/3426	DENEGACIÓN SOLICITUD SUSPENSIÓN LIQUIDACIÓN IIVTNU
2024/3427	APROBAR LIQUIDACIONES POR DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
2024/3428	ANULAR Y APROBAR LIQUIDACIONES IAE POR METROS CUADRADOS VENDIDOS EJERCICIO 2023 POR SUBSANACIÓN DE SOLICITUD EN ERROR DE METROS DECLARADOS
2024/3429	SE ORDENA EL ARCHIVO DE ACTUACIONES SIN MÁS TRÁMITES
2024/3430	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3431	RECTIFICACIÓN RECIBO IBIU 2023 Y 2024 (ENERGÍA SOLAR)
2024/3432	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3433	AUTORIZACIÓN RESERVA ZONA DE APARCAMIENTO PARA ACCESO CAMIONES
2024/3434	SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN MUY GRAVE DE TRÁFICO
2024/3435	RESOLUCIÓN APROBACION LIQUIDACION IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA
2024/3436	IT SANC INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR CON INCORPORACIÓN DE PROPUESTA
2024/3437	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2024/3438	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3439	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3440	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3441	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3442	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3443	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3444	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3445	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3446	CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIA INTERINA Y FIN LICENCIA POR ESTUDIOS
2024/3447	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE DONACIÓN DE SANGRE
2024/3448	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA MATERIALES
2024/3449	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3450	AUTORIZACIÓN ACCESO AL MUNICIPIO TRANSPORTE ESPECIAL CON ACOMPAÑAMIENTO POLICIAL
2024/3451	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3452	LIQUIDACIÓN IAE EJERCICIO 2023 POR OMISIÓN EN PADRÓN
2024/3453	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3454	ESTIMAR DEVOLUCIÓN DE TASAS POR LICENCIA DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR, POR DESISTIMIENTO
2024/3455	IT SANC COMUNICACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR Y PROPUESTA RESOLUCIÓN
2024/3456	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE DIRECCIÓN DE PROGRAMAS Y EQUIPAMIENTOS, COORDINACIÓN PEDAGÓGICA Y DINAMIZACIÓN DE LA ESCUELA DE ANIMACIÓN Y EDUCACIÓN INFANTIL Y JUVENIL EN EL TIEMPO LIBRE Y DE INFORMACIÓN, Y PARTICIPACIÓN JUVENIL
2024/3457	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO SUMINISTRO DE AGENDAS ESCOLARES, QUE INCLUYE EL DISEÑO, MAQUETACIÓN, IMPRESIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LAS MISMAS
2024/3458	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPAS Y MÓDULOS SANITARIOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES, LOTE 1 CARPAS FIESTAS DEL DOS DE MAYO DE 2024
2024/3459	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CARPAS Y MÓDULOS SANITARIOS CON DESTINO A DIFERENTES SERVICIOS MUNICIPALES, LOTE 2: ARRENDAMIENTO Y MONTAJE DE LOS MÓDULOS SANITARIOS EN LAS FIESTAS DE 2 DE MAYO 2024
2024/3460	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CAMBIO DE TRANSFORMADOR
2024/3461	DESISTIMIENTO OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO
2024/3462	AUTORIZAR EL USO TEMPORAL DEL AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN Y DEL AULA DE ENCUENTROS "LA PECERA"
2024/3463	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2024/3464	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2024/3465	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MESAS INFORMATIVAS
2024/3466	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3467	IT IAE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2024/3468	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2024/3469	CORRECCIÓN DE ERROR EN LA RESOLUCIÓN Nº 3427 DE FECHA 17 DE JUNIO DE 2024, DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, EN CUANTO A LA CANTIDAD TOTAL DEL IMPORTE DE LAS LIQUIDACIONES APROBADAS POR UNA DESCALIFICACIÓN DE VIVIENDA
2024/3470	APROBAR LIQUIDACIÓN IAE POR METROS CUADRADOS VENDIDOS EN 2023, EPÍGRAFE 833.2

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3471	ALTA Y LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE POR ALTA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EPÍGRAFE 9722
2024/3472	ALTA Y LIQUIDACIÓN 3 TRIMESTRES IAE POR ALTA EN FECHA 1 DE JUNIO DE 2024, EPÍGRAFE 933.9
2024/3473	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3474	CONCESIÓN DE LICENCIA DE ACTIVIDAD E INSTALACIÓN DE P. B. DE CONSTRUCCION DE 15 VIVIENDAS UNIFAMILIARES, GARAJE Y PISCINA EN AVENIDA DE LA ALBUFERA
2024/3475	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA EN CALLE MANZANOS
2024/3476	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL. COMEDOR ESCOLAR
2024/3477	MODIFICACIONES DE LICENCIA DE PROYECTO BASICO DE CONSTRUCCION DE 16 VIVIENDAS UNIFAMILIARES CON GARAJE Y PISCINA EN AVENIDA PEÑALARA
2024/3478	CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2024/3479	NÓMINA MES JUNIO 2024 – COMISIONES INFORMATIVAS
2024/3480	NOMINA MES JUNIO 2024 – DIETAS TRIBUNAL
2024/3481	NOMINA MES JUNIO 2024 - FAS
2024/3482	CONCESIÓN SUBVENCIÓN COMEDOR DE MAYORES “CALLE PILAR”
2024/3483	CONCESIÓN SUBVENCIÓN COMEDOR DE MAYORES “GLORIA FUERTES”
2024/3484	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3485	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3486	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2024/3487	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR EXPOSICIÓN COMERCIAL CAMPING
2024/3488	CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2024/3489	MODIFICACIONES DE LICENCIA DE PROYECTO BASICO PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR Y PISCINA EN CALLE AGUILA CIUDALCAMPO
2024/3490	RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
2024/3491	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3492	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3493	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3494	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3495	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3496	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3497	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3498	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3499	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3500	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3501	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3502	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3503	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3504	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3505	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3506	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3507	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3508	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3509	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3510	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3511	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3512	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3513	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3514	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3515	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3516	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3517	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3518	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3519	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3520	IT SANC RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3521	SUBSANAR EL ERROR ADVERTIDO EN RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2024/3522	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CORTE DE CALLE
2024/3523	AUTORIZACIÓN DE ISLETA
2024/3524	LEGALIZACIÓN DE VADO
2024/3525	SUSPENSIÓN CAUTELAR DE LA MATERIALIZACIÓN DE LA CLAUSURA Y PRECINTADO DE LA ACTIVIDAD DE RESTAURANTE EN AVENIDA DE PIRINEOS
2024/3526	AUTORIZACIÓN DE ISLETA
2024/3527	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2024/3528	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3529	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3530	RESOLUCION AYUDA VIOLENCIA DE GÉNERO JUNIO 2024
2024/3531	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3532	NOMINA MES JUNIO 2024 – FINES DE SEMANA Y FESTIVOS MAYO 2024
2024/3533	NÓMINA MES JUNIO 2024 - FORMADORES INTERNOS
2024/3534	NÓMINA MES JUNIO 2024 – GASTOS ASISTENCIA FORMACIÓN
2024/3535	NÓMINA MES JUNIO 2024 – GRATIFICACIÓN ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO CELEBRADAS EL 09/06/2024
2024/3536	NOMINA MES JUNIO 2024 – HORAS EXTRAORDINARIAS
2024/3537	NOMINA MES JUNIO 2024 – JUICIOS POLICÍA MAYO 2024
2024/3538	NOMINA MES JUNIO 2024 – NOCTURNIDAD MAYO 2024
2024/3539	NOMINA MES JUNIO 2024 – SERVICIOS EXTRAORDINARIOS
2024/3540	NÓMINA MES JUNIO 2024 – SERVICIOS PREVIOS
2024/3541	ESTIMACIÓN SOLICITUD RECTIFICACIÓN-DEVOLUCIÓN IIVTNU
2024/3542	PERSONACIÓN Y REPRESENTACIÓN EN RECURSO
2024/3543	CESE VOLUNTARIO FUNCIONARIA INTERINA
2024/3544	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO DE IGUALDAD Y MAYORES
2024/3545	PRODUCTIVIDAD SAC
2024/3546	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2024/3547	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2024/3548	DESESTIMACIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN IBIU
2024/3549	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3550	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA.REFORMA INTERIOR EN EDIFICIO DE FARMACIA Y CONSTRUCCIÓN DE CASETA DE RESIDUOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3551	LICENCIA DE ACTIVIDAD DE PROYECTO BÁSICO PARA EDIFICIO DE VIVIENDAS CON GARAJE Y PISCINA EN AVENIDA DE LA ALBUFERA (TEMPRANALES)
2024/3552	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 MESAS MERENDERO EN EL PARQUE DE LA MARINA Y ZONAS VERDES DE TEMPRANALES, Y 50 BANCOS EN ZONAS VERDES DE TEMPRANALES Y DEHESA VIEJA”, LOTE 1: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 50 MESAS MERENDERO EN EL PARQUE DE LA MARINA Y ZONAS VERDES DE TEMPRANALES
2024/3553	BAJA Y LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR BAJA EN FECHA 30 DE ABRIL DE 2024, EPÍGRAFE 652.2
2024/3554	NO SANCIONAR POR NO SER RESPONSABLE DE LA INFRACCIÓN DENUNCIADA
2024/3555	ESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS, Y NO SANCIONAR POR LA COMISIÓN DE UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2024/3556	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2024/3557	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2024/3558	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2024/3559	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2024/3560	ALTA Y LIQUIDACIÓN IAE POR ALTA EN FECHA 1 DE MARZO DE 2024, EPÍGRAFE 504.1
2024/3561	BAJA Y LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR BAJA EN FECHA 01 DE JUNIO DE 2024, EPÍGRAFE 755
2024/3562	BAJA Y LIQUIDACIÓN 2 TRIMESTRES IAE POR BAJA EN FECHA 23 DE MAYO DE 2024, EPÍGRAFE 833.2
2024/3563	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2024/3564	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2024/3565	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2024/3566	INADMISION RECURSO REPOSICION CONTRA CERTIFICADO DE SILENCIO ADMINISTRATIVO
2024/3567	DENEGACIÓN ZONA PERMANENTE DE CARGA Y DESCARGA
2024/3568	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO BASICO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR CON PISCINA EN CALLE LEON
2024/3569	AMPLIACIÓN DE FECHAS PARA CALA DE TELEFONÍA EN AVENIDA FUENTE NUEVA
2024/3570	CONCESIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO BASICO Y DE EJECUCION PARA INSTALACION DE DOS ASCENSORES EN EDIFICIO DE VIVIENDAS EN CALLE ANTONIO DEL CAMPO
2024/3571	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA DE ARIZONICA PERIMETRAL EN AVENIDA ARAGON
2024/3572	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA
2024/3573	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE TELEFONÍA
2024/3574	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE SANEAMIENTO EN AVENIDA DE LA RIOJA
2024/3575	RESOLUCION AYUDA VIOLENCIA DE GÉNERO JUNIO 2024
2024/3576	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE ELECTRICIDAD EN AVENIDA MONTECILLO
2024/3577	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3578	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3579	DENEGAR TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3580	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3581	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3582	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RECOGIDA DE ALIMENTOS
2024/3583	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2024/3584	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3585	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA PROYECTO TECNICO DE AMPLIACION DE PLATAFORMA AUXILIAR EXTERIOR EN PASEO DE EUROPA
2024/3586	EXENCIÓN IBIU
2024/3587	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MÓVILES DE RODAJE
2024/3588	AUTORIZACIÓN OCUPACION DOMINIO PÚBLICO POR UNIDADES MOVILES DE RODAJE
2024/3589	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IIVTNU
2024/3590	IT PV. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3591	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2024/3592	DENEGACIÓN/EXTINCIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES
2024/3593	CONCESIÓN DE AYUDAS ESCUELA INFANTIL
2024/3594	PLAN DE INSPECCION 2024
2024/3595	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CICLO FESTIVO EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024 EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN (11 LOTES)
2024/3596	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3597	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3598	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ACTUACIONES MUSICALES EN EL ANFITEATRO "ADOLFO CONDE" DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CICLO FESTIVO EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024 (6 LOTES)
2024/3599	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3600	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR INSTALACIÓN DE TAPAS
2024/3601	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IIVTNU
2024/3602	RESOLUCIÓN DE CADUCIDAD VARIOS EXPEDIENTES EN MATERIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
2024/3603	RESOLUCIÓN DE ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES EN MATERIA DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
2024/3604	ANULACION DILIGENCIA DE EMBARGO Y DEVOLUCION DE INGRESOS
2024/3605	IT PV. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3606	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM
2024/3607	REVISIÓN CÁNONES GARAJES Y ZOCO PIRÁMIDES 2024
2024/3608	ANULACION PROVIDENCIA APREMIO Y DEVOLUCION DE INGRESOS
2024/3609	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2024/3610	IT PV. RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3611	DESESTIMACIÓN ABONO GRATIFICACIÓN SERVICIOS PRESTADOS
2024/3612	CONSTITUIR EL COMITÉ ASESOR, CONFORME AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE AL ACOSO LABORAL, ACOSO SEXUAL Y ACOSO POR RAZÓN DE SEXO
2024/3613	INCOAR EXPEDIENTE DISCIPLINARIO
2024/3614	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS PROCESO PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE LIBRE DESIGNACIÓN, DEL PUESTO DE JEFATURA DE SERVICIO TÉCNICO DE URBANISMO
2024/3615	ATRIBUCIÓN FUNCIONES, ÁREA FESTEJOS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3616	CESE FUNCIONARIAS INTERINAS TÉCNICAS DE GESTIÓN DE RESIDUOS
2024/3617	INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE PROYECTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA
2024/3618	AUTORIZACIÓN VADO
2024/3619	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2024/3620	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2024/3621	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA (RETRANQUEO) EN AVDA. SOMOSIERRA
2024/3622	DESISTIMIENTO SOLICITUD DE MEDICIÓN DE RUIDOS PROCEDENTES DE PUERTA DE GARAJE DE LA MANCOMUNIDAD C/ REAL Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2024/3623	DESISTIMIENTO SOLICITUD MEDICIÓN DE RUIDOS PROCEDENTES DEL LOCAL SITO EN LA CALLE FORMENTERA POR MÚSICA EN DIRECTO
2024/3624	DESISTIMIENTO SOLICITUD MEDICIÓN DE RUIDOS PROCEDENTES DEL LOCAL SITO EN LA CALLE SACRAMENTO
2024/3625	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA DE ÁRBOLES EN COMPLEJO ENTRE LA GRANJILLA
2024/3626	LICENCIA DE INSTALACION DE AMPLIACION DE CLINICA VETERINARIA EN C/ FUERTEVENTURA
2024/3627	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA PRUEBAS DE SUELO EN EL APOYO T-25 EN PARKING DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DEHESA BOYAL
2024/3628	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA PARA SUSTITUCION DE TUBERIA DE GASOLEO EN CALLE POSTAS
2024/3629	LICENCIA DE INSTALACIÓN DE APARTAHOTEL EN C/ GUINDOS
2024/3630	LICENCIA DE INSTALACION DE CAFETERÍA EN C/ SAN ONOFRE
2024/3631	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE SANEAMIENTO
2024/3632	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2024/3633	DENEGACIÓN/EXTINCIÓN AYUDAS SERVICIOS SOCIALES
2024/3634	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA GRABACIÓN DE EVENTOS DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024
2024/3635	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “GRUPO MUSICAL DANI FERNÁNDEZ” PARA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2024 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024
2024/3636	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “LA ORQUESTA PANORAMA” PARA EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2024 EN LA CANCHA DEPORTIVA UBICADA EN LA CALLE TEIDE DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024
2024/3637	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “DEL GRUPO MUSICAL PICAPICA PARA EL DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2024 DENTRO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024
2024/3638	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “DEL GRUPO RECICLED J” PARA EL DÍA 25 DE AGOSTO DEL 2024 EN EL ANFITEATRO ADOLFO CONDE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024
2024/3639	AUTORIZACIÓN DE VADO
2024/3640	DESESTIMACIÓN LICENCIA DE VADO
2024/3641	BAJA VADO
2024/3642	AUTORIZACIÓN DE VADO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3643	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL GRUPO “VIVA SUECIA” PARA EL DÍA 31 DE AGOSTO DEL 2024 EN EL ANFITEATRO ADOLFO CONDE DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, EN EL MARCO DE LA PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS EN HONOR DEL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024
2024/3644	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2024/3645	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ACTUACIONES MUSICALES (ORQUESTAS Y CHARANGAS) EN LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y EN LAS CALLES DEL CASCO ANTIGUO DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CICLO FESTIVO EN HONOR AL SANTÍSIMO CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024 (9 LOTES)
2024/3646	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3647	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS
2024/3648	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3649	RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LIQUIDACIÓN DE IIVTNU
2024/3650	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2024/3651	CONCESIÓN DE AYUDAS ESCUELA INFANTIL
2024/3652	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3653	MC 14/2024 GENERACIÓN DE CRÉDITO: ARTES ESCÉNICAS - INGRESOS TAQUILLA TAM
2024/3654	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE “ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS PROMOCIONALES PARA SU VENTA Y ALQUILER DE VEHÍCULO DURANTE LOS EVENTOS PROGRAMADOS EN EL CICLO FESTIVO 2024 Y 2025 DEL AYUNTAMIENTO
2024/3655	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2024/3656	CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE UNIDADES DE ENTERRAMIENTO
2024/3657	COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2024/3658	IT IAE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2024/3659	IT IAE RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y ARCHIVO DE ACTUACIONES
2024/3660	SE ESTIMAN LAS ALEGACIONES PRESENTADAS, PROCEDE NO SANCIONAR, LA FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y EL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES
2024/3661	INCOACIÓN EXPEDIENTES SANCIONADORES - TRÁFICO - VARIOS
2024/3662	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2024/3663	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2024/3664	IT SANC INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3665	IT SANC INICIO PROCEDIMIENTO SANCIONADOR
2024/3666	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3667	ALTA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3668	COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2024/3669	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3670	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2024/3671	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA RAMPA EN ZONA AJARDINADA
2024/3672	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IGUALA VETERINARIA EN LA QUE SE CUBRAN LAS NECESIDADES DE LOS 2 ANIMALES CANINOS QUE PRESTAN SERVICIO EN LA UNIDAD CANINA DE LA POLICÍA LOCAL

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3673	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3674	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARPA
2024/3675	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR DESMONTAJE GRÚA
2024/3676	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR PLATAFORMA ELEVADORA
2024/3677	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3678	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3679	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CARGA Y DESCARGA DE MATERIALES
2024/3680	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2024/3681	AUTORIZACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2024/3682	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR ANDAMIO
2024/3683	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3684	RESOLUCIÓN DE PROCEDIMIENTO DE COMPROBACIÓN LIMITADA Y APROBACIÓN DE LIQUIDACIONES DE IAE
2024/3685	AUTORIZACIÓN PRÓRROGA DE OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2024/3686	ORDEN DE EJECUCIÓN URBANÍSTICA
2024/3687	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2024/3688	NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DEL JEFE DE LA POLICÍA LOCAL
2024/3689	CONCEDER TARJETA ESTACIONAMIENTO PARA PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA
2024/3690	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2024/3691	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RENOVACIÓN RED DE ABASTECIMIENTO
2024/3692	RESOLUCIÓN SANCIONADORA CONJUNTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
2024/3693	LICENCIA SIN SUELDO
2024/3694	NOMBRAMIENTO INTERINO, ACUMULACIÓN TAREAS, 1 MES DE 5 TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS EN EDUCACIÓN INFANTIL – JULIO 2024
2024/3695	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2024/3696	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2024/3697	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2024/3698	IT PV VARIOS RESOLUCIÓN APROBACIÓN LIQUIDACIONES
2024/3699	NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO DE CARRERA TAE A1 INGENIERO INSTALACIONES
2024/3700	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE CATERING CON OFICINAS EN LA AV. CAMINO DE LO CORTAO
2024/3701	BAJA EN ACTIVIDAD DE CAFE ESPECTACULO EN AV. BALEARES
2024/3702	BAJA EN LA LICENCIA DE INSTALACION DE TERRAZA EN AV. BALEARES
2024/3703	RESOLUCIÓN RECURSO REPOSICIÓN TRÁFICO
2024/3704	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2024/3705	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN LEVE DE TRÁFICO
2024/3706	LICENCIA DE INSTALACION DE BAR RESTAURANTE EN AV. PIRINEOS
2024/3707	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3708	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2024/3709	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS: DENEGACIÓN
2024/3710	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3711	IT PV RESOLUCIÓN PROCEDIMIENTO COMPROBACIÓN LIMITADA
2024/3712	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CASETA DE OBRA
2024/3713	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2024/3714	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2024/3715	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2024/3716	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3717	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2024/3718	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2024/3719	BAJA EN EL REGISTRO DE UNIONES DE HECHO
2024/3720	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3721	ADJUDICACIÓN DE LA OFICINA 4 EN EL CENTRO DE EMPRESAS
2024/3722	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3723	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2024/3724	ITOV P RESOLUCION APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRAS ACTA DE DISCONFORMIDAD
2024/3725	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3726	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3727	RENOVACIÓN AUTORIZACIÓN TELETRABAJO
2024/3728	ITOV P RESOLUCION APROBACIÓN LIQUIDACIÓN TRAS ACTA DE DISCONFORMIDAD
2024/3729	FRACCIONAMIENTO DE PAGO DE DEUDA TRIBUTARIA
2024/3730	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMINAS ANTI-VANDÁLICAS PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES EN LOS EQUIPAMIENTOS CULTURALES
2024/3731	ADJUDICAR EL CONTRATO RELATIVO A ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO POR INGENIERO TÉCNICO TOPÓGRAFO, CON EFECTOS EN PROCESO JUDICIAL Y/O ADMINISTRATIVO, EN ORDEN A DETERMINAR LOS DERECHOS DEL AYUNTAMIENTO SOBRE PARCELA REGISTRAL 1461 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº2 DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES
2024/3732	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE DESFIBRILADORES DESA DEL AYUNTAMIENTO
2024/3733	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VIDEOACTAS Y ASISTENCIA TELEMÁTICA AXIALTIC
2024/3734	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL DE SERVICIO DE DISEÑO CORPORATIVO DEL AYUNTAMIENTO
2024/3735	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO EN LA NUBE DE CONSULTA DE INFORMACIÓN PARA ASESORAMIENTO JURÍDICO DEL AYUNTAMIENTO
2024/3736	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA TALA DE DOS CHOPOS EN AVENIDA ENCINAS
2024/3737	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3738	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3739	AUTORIZACIÓN VADO 2
2024/3740	AUTORIZACIÓN VADO 3

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3741	AUTORIZACIÓN VADO 4
2024/3742	AUTORIZACIÓN VADO 6
2024/3743	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR RECOGIDA DE ALIMENTOS
2024/3744	DESESTIMAR LAS ALEGACIONES PRESENTADAS Y SANCIONAR POR UNA INFRACCIÓN GRAVE DE TRÁFICO
2024/3745	TRANSMISIÓN DE LICENCIA DE CALA DE AGUA EN Pº EUROPA CON C/ CIRUELOS
2024/3746	CONCESIÓN DE SERVICIOS DE TELEASISTENCIA Y AYUDA A DOMICILIO
2024/3747	CONCESIÓN DE AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL
2024/3748	CONCESIÓN DE AYUDAS ESCUELA INFANTIL
2024/3749	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA CALA ELÉCTRICA
2024/3750	CONCESIÓN LICENCIA DE OBRA PARA CALA DE AGUA
2024/3751	PRORROGAR LOS LOTES DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE AGENCIA DE NOTICIAS
2024/3752	ADJUDICAR EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO EL SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DE CONSUMO EN INSTALACIONES
2024/3753	RECTIFICAR LA RESOLUCIÓN Nº 3644 DE FECHA 26 DE JUNIO DE 2024 REFERENTE A LA DEVOLUCIÓN DEL IVTM
2024/3754	RECLAMACIÓN INTERESES DE DEMORA
2024/3755	INADMISIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN IBIU
2024/3756	DENEGACIÓN SOLICITUD OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA ACTO PÚBLICO CON MÚSICA
2024/3757	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR MUDANZA
2024/3758	SOLICITUD PROLONGACIÓN SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIO MUNICIPAL
2024/3759	COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2024/3760	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2024/3761	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR GRÚA
2024/3762	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR VALLADO DE OBRA
2024/3763	DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL DEL IVTM
2024/3764	RESOLUCIÓN LEVANTAMIENTO SUSPENSIÓN SANCIÓN SC
2024/3765	DEVOLUCIÓN IVTM
2024/3766	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2024/3767	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2024/3768	CONCEDER LICENCIA PARA LA TENENCIA DE ANIMALES POTENCIALMENTE PELIGROSOS
2024/3769	SOLICITUD DE CANCELACIÓN DE FIANZAS Y GARANTÍAS
2024/3770	COMPENSACIÓN DE DEUDAS DE OFICIO
2024/3771	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR PLATAFORMA ELEVADORA
2024/3772	CONTESTACIÓN RECURSO REPOSICIÓN: VADO
2024/3773	CONCESIÓN DE LICENCIA DE TALA DE ARBOL EN ESCUELA INFANTIL LA COMBA EN AVENIDA DE ARAGON
2024/3774	DECRETO DE HORARIOS DURANTE LAS FIESTAS EN HONOR AL STMO. CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024
2024/3775	CONCESIÓN DE LICENCIA DE PROYECTO BÁSICO DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN CALLE VIÑAS
2024/3776	SUBSANACIÓN ERROR RESOLUCIÓN Nº 2024/3693 DE 1 DE JULIO DE AUTORIZANDO LICENCIA SIN SUELDO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
2024/3777	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR PLATAFORMA ELEVADORA
2024/3778	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO POR CONTENEDORES
2024/3779	RESOLUCIÓN RECURSO DE REPOSICIÓN STE
2024/3780	AUTORIZACIÓN CESIÓN TEMPORAL AUDITORIO DEL CENTRO JOVEN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES A AGRUPACIÓN MADRILEÑA DE CLUBES DE FISIOCULTURISMO Y FITNESS
2024/3781	ATRIBUCIÓN FUNCIONES JEFATURA SECCIÓN MEDIO AMBIENTE
2024/3782	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE AGUA EN CALLE CANALEJAS S/N CV CALLE DAMIÁN SÁNCHEZ LÓPEZ
2024/3783	ADJUDICACIÓN OBRA 118 DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, LOTES 1 Y 2
2024/3784	ADJUDICACIÓN OBRA 119 DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, LOTES 1 Y 2
2024/3785	ADJUDICACIÓN OBRA 120 DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, LOTES 1 Y 2
2024/3786	ADJUDICACIÓN OBRA 121 DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, LOTES 1 Y 2
2024/3787	ADJUDICACIÓN OBRA 117 DE REMODELACIÓN, REFORMA, REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES, LOTES 1 Y 2
2024/3788	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRA PARA CALA RENOVACION DE TUBERÍAS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO
2024/3789	PRORROGAR EL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DE ESPECTÁCULOS Y ACTIVIDADES CULTURALES, PARA LA ILUMINACIÓN, SONIDO Y AUDIOVISUALES PARA EL SERVICIO DE CULTURA
2024/3790	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y ORDENACIÓN DE PAGO
2024/3791	APROBAR EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PUNTOS VIOLETA A PRESTAR EN EL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL CRISTO DE LOS REMEDIOS 2024
2024/3792	ANULACIÓN DECRETO C.D.H. 3697/2024 DE DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA
2024/3793	ACORDAR LA PROLONGACIÓN EN EL SERVICIO ACTIVO DE FUNCIONARIA MUNICIPAL
2024/3794	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3795	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3796	AUTORIZACIÓN OCUPACIÓN DOMINIO PÚBLICO PARA ACTO PÚBLICO
2024/3797	LISTADO PROVISIONAL PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CONCURSO INTERADMINISTRATIVO 3 PUESTOS TAG
2024/3798	RESOLUCIÓN INCOACIÓN CONJUNTA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
2024/3799	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS
2024/3800	AUTORIZACIÓN VADO
2024/3801	CONCESIÓN DE LICENCIA DE OBRAS PARA CALA DE GAS EN AVENIDA DE QUIÑONES
2024/3802	CONCESIÓN DE LICENCIA PARA PROYECTO BASICO DE CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA EN CALLE CERRO DEL TORO

9. DACIÓN DE CUENTA DE LAS ACTAS APROBADAS DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO CELEBRADAS DESDE EL 4 AL 25 DE JUNIO DE 2024.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/12>

El Ayuntamiento Pleno queda enterado de las actas aprobadas de las sesiones de la Junta de Gobierno celebradas los días:

- 4 de junio de 2024 (ordinaria)
- 7 de junio de 2024 (extraordinaria y urgente)
- 11 de junio de 2024 (ordinaria)
- 18 de junio de 2024 (ordinaria)
- 25 de junio de 2024 (ordinaria)
- 25 de junio de 2024 (extraordinaria)

10. CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN SOBRE POSIBLES IRREGULARIDADES EN LA AUTORIZACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL 16 DE FEBRERO DE 2021 DE UN CEMENTERIO, TANATORIO, CREMATORIO PRIVADO.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/13>

Vistas las conclusiones finales de la Comisión de Investigación sobre las presuntas irregularidades en la autorización por parte de la Junta de Gobierno de 16/02/2021 de un cementerio, crematorio privado, aprobadas en su sesión de 21 de junio de 2024 con arreglo a la propuesta formulada por el grupo municipal Partido Popular, y que se reproducen a continuación:

<<Primera. *Que el decoro inherente a la condición de concejales del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes exige **evitar situaciones como las sucedidas** en varias sesiones de la COMISIÓN. Por lo tanto, la primera conclusión de este Grupo municipal radica en el necesario decoro que cualquier comisión de investigación -o de otra naturaleza, pero vinculada a la institución- exige y en la necesaria imposición en el futuro de cuantas medidas, incluso coercitivas, sean necesarias para garantizarlo.*

Segunda. *Que el Sr. Alcalde-Presidente -y por ende, los restantes miembros de la Junta de Gobierno Local- tuvo aparente conocimiento de las alternativas existentes entre el Plan Especial y el Proyecto de Actuación Especial, habiéndose reconocido por la Directora General del Territorio que el Alcalde insistió -incluso ordenó (pág. 4 de 14 de la cuarta sesión de 23 de mayo de 2024)- en la necesaria solicitud de un informe a la Dirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid (pág. 22 de 66 de la segunda sesión de 9 de abril de 2024) para validar la tramitación seguida (pág. 2 de 14 de la cuarta sesión de 23 de mayo de 2024). Asimismo, que, como miembro de la Junta de Gobierno Local, aprobó la propuesta de aprobación inicial porque los informes que componían el expediente eran favorables (42 de 66 de la segunda sesión de 9 de abril de 2024). Por tanto, se concluye que **actuó de una manera adecuada al aprobar inicialmente el instrumento urbanístico en Junta de Gobierno Local**, ya que contaba con los informes favorables -pese a quedar demostrado que eran innecesarios excepto el contenido jurídico de la propuesta-, pero tuvo la cautela de solicitar a la Comunidad de Madrid -Dirección General de Urbanismo- que se pronunciara acerca del debate jurídico planteado.*

Tercera. *Que la Sra. Directora General del Territorio asumió los informes recabados y suscribió la propuesta de aprobación inicial del P1/20 (pág. 9 y 19 de 66 de la segunda sesión de 9 de abril de 2024), así como la denegación definitiva (pág. 21 de 66 de la segunda sesión de 9 de abril de 2024). Asimismo, impulsó el Plan Especial (pág. 31 de 66 de la segunda sesión de 9 de abril de 2024) y reconoció que la única persona que defendió que el proyecto*

tenía que tramitarse a través de un Proyecto de Actuación Especial, de quienes conocieron del expediente, fue la Sra. Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local (pág. 28 y 41 de 66 de la segunda sesión de 9 de abril de 2024). Era la Sra. Directora General del Territorio la que debía haber suscrito como máximo órgano directivo del departamento de urbanismo los informes jurídicos -tanto de aprobación inicial como de denegación definitiva- (pág. 17 y 18 de 25 de la tercera sesión de 25 de abril de 2024), únicos necesarios, siendo los restantes improcedentes (pág. 1 de 25 de la tercera sesión de 25 de abril de 2024), lo que también reconoce el propio informe de Obras Públicas (informe de 16 de diciembre de 2020) o el informe del Titular de la Asesoría Jurídica accidental no interino (informe de 25 de agosto de 2020). Asimismo, la tramitación del expediente resultó totalmente rechazable en base a los argumentos puestos de manifiesto por el Titular de la Asesoría Jurídica actual en su comparecencia (tercera sesión de 25 de abril de 2024), lo que incluye la denegación definitiva del Plan Especial sin que se resolvieran las alegaciones al haberse transcrito únicamente el informe de la Dirección General de Urbanismo -junto con un párrafo, ajeno al debate jurídico de la Dirección General de Descarbonización y Transición Energética, favorable a PARCESA- o la omisión de un informe preceptivo -el del propio Titular de la Asesoría Jurídica- (pág. 8 de 25 de la tercera sesión de 25 de abril de 2024) pese a que figuraba su necesidad en el informe del Titular de la Asesoría Jurídica accidental no interino (informe de 25 de agosto de 2020). Lo anterior permite concluir que **la actuación de la máxima responsable de urbanismo no fue adecuada.**

Cuarta. Que el Sr. Jefe del Servicio Técnico de Urbanismo reconoció que la Sra. Directora General del Territorio debería haber emitido un informe validando los informes emitidos (pág. 28, 35 y 37 de 66 de la segunda sesión de 9 de abril de 2024) y que introdujo una valoración subjetiva, ajena a su función, reconociendo el interés general del proyecto sobre la premisa de que el cementerio municipal estaba colmado (informe de 16 de diciembre de 2020). Este hecho es considerado como un error muy grave por parte del Titular de la Asesoría Jurídica actual ya que dicho reconocimiento solo puede recaer en la Comunidad de Madrid (pág. 4 de 25 de la tercera sesión de 25 de abril de 2024), incluyéndose, además, una serie de incongruencias y contradicciones (pág. 4 y 5 de 25 de la tercera sesión de 25 de abril de 2024) obviando el principio de jerarquía normativa (pág. 17 de 25 de la tercera sesión de 25 de abril de 2024). Por tanto, **se puede concluir que la actuación del Jefe del Servicio Técnico de Urbanismo, plasmada en su informe de 16 de diciembre de 2020, no fue adecuada.**

Quinta. Que el anterior concejal de urbanismo, Sr. Martín Perdiguero, exigió una compensación para los vecinos de San Sebastián de los Reyes al margen de la ley (pág. 23 de 66 de la segunda sesión de 9 de abril de 2024) lo que podía enmascarar la intención de "compensar" el canon que se dejaba de percibir por tramitar el proyecto a través de un Plan Especial. **No se han puesto de manifiesto suficientes indicios a través de la documentación obrante en el expediente de la COMISIÓN y en las comparecencias habidas, para considerar que la conducta del Sr. Martín Perdiguero no fuera la adecuada, si bien tampoco se puede concluir lo contrario.**

Sexta. El Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes debe introducir mecanismos para evitar que funcionarios sin un conocimiento exhaustivo del ordenamiento jurídico en general y del planeamiento municipal, en particular, informen expedientes introduciendo consideraciones que no se ajustan a la normativa. **En este sentido, el informe rubricado por el Titular de la Asesoría Jurídica accidental del accidental se considera no adecuado.**

Séptima. Finalmente, en relación con los restantes intervinientes en el expediente objeto de la COMISIÓN, **no se han puesto de manifiesto suficientes indicios para considerar que su conducta no fuera la adecuada.>>**

Visto que según dispone el art. 93 del Reglamento Orgánico del Pleno de San Sebastián de los Reyes, el Pleno municipal es el órgano competente para su aprobación.

Finalizado el debate, se somete a votación este asunto, resultando:

VOTOS A FAVOR: **11** (11 PP)
VOTOS EN CONTRA: **8** (3 II-ISSR, 3 VOX, 3 MM-VQ, 1 VXSSR)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **6** (6 PSOE)

En consecuencia, quedan APROBADAS las conclusiones finales.

11. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL SOBRE EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE PROXIMIDAD QUE PROMUEVEN LA DESINSTITUCIONALIZACIÓN DE LAS RESIDENCIAS.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/14>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, con fecha 11 de julio de 2024 y con registro de entrada número 25575.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **22** (11 PP, 6 PSOE, 3 II-ISSR, 1 MM-VQ y 1 VXSSR)
VOTOS EN CONTRA: **0**
ABSTENCIONES DE VOTAR: **3** (3 VOX)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. Potenciar el papel de los servicios y recursos de apoyo en atención domiciliaria, de teleasistencia y centros de día con el fin de dar mayores oportunidades a las personas mayores, con discapacidad o trastornos de salud mental y sus familias en servicios de proximidad.
2. Elaborar un plan de capacitación para los cuidadores, con las organizaciones civiles con experiencia en esta materia, con la finalidad de fortalecer la cultura del cuidado con enfoque de derechos que impacte en una mejor atención domiciliaria, y una mayor concienciación social.
3. Elaborar un Plan de coordinación de recursos institucionales y asociativos que puedan fortalecer la red de apoyo comunitario para las personas mayores y con discapacidad o trastornos de salud mental.
4. Crear un servicio municipal de asistencia al cuidador.

12. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VECINOS POR SANSE PARA LA APERTURA DEL NUEVO CENTRO SOCIOCULTURAL DE FUENTE DEL FRESNO.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/15>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Vecinos por Sanse, con fecha 11 de julio de 2024 y con registro de entrada número 25627.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **21** (11 PP, 6, PSOE, 3 VOX, 1 VXSSR)
VOTOS EN CONTRA: **3** (3 II-ISSR)
ABSTENCIONES DE VOTAR: **1** (1 MM)

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

Proceder lo antes posible a la apertura del nuevo Centro Sociocultural de la Urbanización de Fuente del Fresno, para su uso y disfrute por parte de nuestros vecinos y vecinas.

13. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX SOBRE LA PRESENCIA Y ATAQUE DE JABALÍES EN SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/16>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal VOX, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

EXPONE:

En febrero de 2020 fue nuestro primer ruego sobre el problema de los jabalíes, en 2021 lo repetimos pues seguía aumentando la población y no se tomaban medidas.

En julio de 2022 presentamos otro ruego respecto a los comederos ilegales que alguien ponía y sigue poniendo para estos animales salvajes y reiteramos un ruego más en diciembre del mismo año.

En julio de 2023 en el primer Pleno de su mandato nuestro ruego en la parte prepositiva decía así, "Que, desde el equipo de gobierno, realicen las solicitudes pertinentes para que estas colonias no sigan al menos, campando a sus anchas en cualquier calle del municipio, tanto para evitar un accidente como las numerosas enfermedades que estos ejemplares transmiten".

En marzo de 2024 presentamos un nuevo ruego en la Comisión Permanente de Urbanismo que en la parte prepositiva decía textualmente "El Ayuntamiento tome medidas para controlar la población de jabalíes en todo el municipio de San Sebastián de los Reyes y pida ayuda para ello a la Consejería de Medio Ambiente si así lo estiman necesario". Lo sorprendente es que aun siendo un ruego ustedes decidieron darnos respuesta, la cual reproducimos textualmente:

1. *No se tiene constancia de que se haya producido un aumento en la población de jabalíes con respecto al año 2023.*
2. *No se tiene constancia de que haya un incremento de quejas por jabalíes respecto al año 2023.*
3. *La política que se está aplicando con respecto al control de poblaciones de jabalíes en el municipio es continuista con respecto a la aplicada en años precedentes.*
4. *La experiencia indica que los jabalíes no se han incrementado y que la distribución sigue ligada a los enclaves habituales en los que se mueven los jabalíes, focalizándose la mayor colonia en el Monte de Pesadilla.*
5. *No existe en la actualidad ninguna autorización de control de poblaciones de jabalíes.*

En el Pleno ordinario del mes de junio ya le indicamos en otro ruego que la situación era de extrema gravedad y que existían grabaciones de los propios vecinos de estos animales campando a sus anchas por los barrios de San Sebastián de los Reyes, aunque ustedes no tuvieran noticia alguna. ¿Se dan por enterados ya del aumento de estos animales salvajes?

Pocos días después ocurrió lo que llevábamos años avisando, este es el texto que registramos en uno de nuestros ruegos "Desde hace tiempo venimos reclamando medidas urgentes para evitar que tarde o temprano tengamos una desgracia por el encuentro fortuito de algún vecino con estos animales. Desde hace más de un año venimos reproduciendo las quejas de los vecinos por la proximidad de los jabalíes a las casas, parques, zonas de juego y la zona de la dehesa".

Al final se ha producido el ataque de un jabalí a un perro, el cual sufrió diversas heridas. Ya hemos tenido un incidente en el cual un animal doméstico ha sido atacado, esperemos no tengamos desgracias mayores por seguir negando la evidencia.

De la respuesta facilitada en la Comisión Informativa del mes de julio se desprende que las medidas tomadas son:

- *Barrera de olor para jabalíes en papeleras y contenedores.*
- *Repaso de las vallas de los cotos próximos.*
- *Coordinación con la Plataforma Dehesa Viva.*

Estas medidas nos parecen acertadas si el problema no estuviera tan avanzado, por lo que esta vez registramos una moción para que sea el Pleno municipal con su voto el que inste al Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes a trabajar por la seguridad de los vecinos del barrio de los Arroyos, Tempranales, Dehesa Vieja y Urbanizaciones.

Por todos estos motivos, se realiza la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

1. *Instar al Ayuntamiento a que realice capturas selectivas mediante teleanestesia con una demora máxima de dos horas, solicitando los permisos necesarios de las administraciones que fueran competentes, así como, su apoyo para garantizar la seguridad en el municipio.*
2. *Agradecer el trabajo de los Técnicos municipales de las delegaciones de Salud y Medio Ambiente en la contratación del servicio de control y gestión sanitaria de la fauna silvestre sinantrópica de jabalíes "Sus scrofa" en San Sebastián de los Reyes.*

14. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA INDEPENDIENTE DE APOYO Y MEJORA DE LA RED PÚBLICA DE ATENCIÓN TEMPRANA EN MENORES DE 0 A 6 AÑOS.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/17>

Este asunto, que partía inicialmente de una moción presentada por el grupo municipal IZQUIERDA INDEPENDIENTE, finalmente se ha convertido por acuerdo de Junta de Portavoces en DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.

No habiendo peticiones de palabra tras su lectura y al amparo de lo dispuesto en el artículo 66 del ROP, **el Pleno municipal fija, de forma unánime, la posición plenaria en relación con la declaración institucional**, en estos términos:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Atención Temprana es el conjunto de intervenciones sanitarias, educativas y sociales dirigidas a menores de 0 a 6 años que presentan, o tienen riesgo de padecer, trastornos o dificultades significativas de tipo cognitivo, motriz, sensorial, emocional, conductual, de lenguaje, generalizados o retrasos madurativos. Su objetivo principal es cubrir íntegramente y lo más pronto posible las necesidades de las y los menores, sean estas transitorias o permanentes.

Los Equipos de Atención Temprana (EAT), como el de Alcobendas-San Sebastián de los Reyes, cuentan con profesionales que pertenecen a la red de Orientación Educativa y Psicopedagógica de la Comunidad de Madrid. Están especializados en el primer ciclo de educación infantil (0-3 años) y se encargan de la orientación en los centros de la Red Pública de Educación Infantil y de la detección precoz e intervención en el contexto natural escolar de menores con diversidad funcional o en riesgo o desventaja por sus situaciones y circunstancias personales. Su labor de prevención e identificación de estos posibles riesgos y circunstancias bio-psico-sociales es fundamental para poder anticiparse a la aparición de problemas detectándolos tempranamente, facilitando así la intervención necesaria.

La Atención Temprana de la Red de Orientación desempeña algunas de las siguientes tareas:

- Prevenir posibles dificultades del desarrollo de los niños/as escolarizados en los centros públicos.*
- Detectar y evaluar a niños/as con necesidades educativas especiales o necesidades específicas de apoyo escolar.*
- Apoyar directamente a estos niños/as y a sus familias en el centro educativo al que asisten.*
- Coordinar con otros servicios del ámbito educativo, social y sanitario.*
- Asesorar en la organización y planificación del trabajo en el centro y el aula.*
- Orientación general (talleres y escuelas de familias) o personalizada sobre aspectos relacionados con el desarrollo y la crianza de los niños/as de 0 a 3 años.*

La importancia de la Atención Temprana demuestra que debe ser un derecho universal de los niños y niñas de 0 a 6 años que lo necesiten y una prioridad para las administraciones públicas. Especialmente en el primer ciclo 0-3, ya que es una etapa clave para poder prevenir y atender correctamente la diversidad funcional, labor que se lleva a cabo. Sin embargo, en las que las escuelas infantiles de la red pública sólo cuentan con los tiempos semanales (menos de 2 horas) de apoyo de Pedagogía Terapéutica (PT) o Apoyo al Lenguaje (AL) de los EAT. Unos medios claramente insuficientes en todos los casos.

Por otra parte, ahora mismo, la Comunidad de Madrid es una de las comunidades que menos invierte en AT por lo que el número de menores atendidos en relación a su población es muy bajo (alrededor del 1,4%, frente al 9,5% de Cataluña o al 6% de Navarra o Andalucía). Las largas listas de espera en sus centros de Atención Temprana dependientes de la consejería de Familia, Juventud y Asuntos Sociales. Estos centros (CAT) facilitan terapias individualizadas complementarias a la intervención de los EAT en el contexto natural escolar e incluyen además terapias con profesionales como

fisioterapeutas o terapeutas ocupacionales. Las listas de espera provocan que pasen años sin que se atiendan las necesidades de los menores lo que incrementa la angustia de las familias que ven como pasa el tiempo (de media un año) sin que sean tratadas "tempranamente" las dificultades que observan en sus hijos e hijas. Esta falta de recursos también agrava la brecha social y económica entre las familias que pueden pagar, algunas con mucho esfuerzo, los tratamientos en centros privados de Atención Temprana y las familias que no se lo pueden permitir y que ven cómo el futuro de sus hijos e hijas debe esperar a que le llegue el turno. Cabe recordar que la lista de espera para una plaza pública en la Comunidad de Madrid en junio de 2024 era de 2.381 menores de 0 a 6 años, sin fecha prevista de acceso.

Ante esta situación está claro que urge que haya más inversión para convertir en universal y sin esperas los servicios de Atención Temprana. Al menos hasta los 6 años. Aunque son las comunidades autónomas las que deciden la inversión que quieren en Atención Temprana, es la Ley de Infancia la que regula el marco legal. También la Estrategia sobre Discapacidad 2022-2030 del Gobierno de España reconoce la Atención Temprana "como un derecho subjetivo que garantice la igualdad de acceso", por lo que se debe de incluir en la cartera de servicios de salud y servicios sociales para que sea financiado por el sistema público. Sólo así podremos conseguir un modelo inclusivo centrado en las necesidades del menor y su contexto familiar y escolar.

Por todo ello, Izquierda Independiente propone al Pleno del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes la siguiente

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL

- 1. Instar a la Comunidad de Madrid a que aumente el número de plazas públicas en Centros de Atención Temprana para reducir los tiempos y las listas de espera en la evaluación y atención a las y los menores de 0 a 6 años que requieran esta atención.*
- 2. Instar a la Comunidad de Madrid a que aumente las partidas presupuestarias destinadas a la Atención Temprana.*
- 3. Instar a la Comunidad de Madrid a que incluya la Atención Temprana, como establece la Estrategia estatal sobre Discapacidad 2022-2030, dentro de la cartera de servicios de salud para tratar de forma multidisciplinar a las y los menores con necesidades que garantice una atención temprana pública y gratuita a todas las familias que lo demanden".*
- 4. Instar a la Comunidad de Madrid a que aumente la edad de Atención Temprana hasta que el o la menor lo necesiten.*
- 5. Instar a la Comunidad de Madrid a aumentar el número de profesionales de Atención Temprana y que se incluyan profesionales en los EAT con perfil laboral como fisioterapeuta, DUE, TIS o terapeutas ocupacionales para atender, de manera especial, la etapa 0-3 años.*
- 6. Instar a la Comunidad de Madrid a aumentar el número de plazas, en los colegios públicos de infantil y primaria, de PT, AL, orientación y todos los perfiles profesionales específicos que sean necesarios con el objetivo de atender adecuadamente la diversidad existente.*
- 7. Instar al gobierno municipal de San Sebastián de los Reyes a reforzar la educación infantil municipal y a la Comunidad de Madrid a dotar a las escuelas infantiles municipales de profesionales con el perfil laboral necesario para atender las necesidades de Atención Temprana de los menores de 0-3 años en colaboración con el EAT (ej. fisioterapeutas, DUE, terapeuta ocupacional, técnico de integración social. ..) que puedan, además, prestar apoyo y orientación a los CEIP ya las familias de nuestra ciudad"*

15. MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID PARA LA DEMOCRATIZACIÓN DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/18>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo art. 60.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, se somete a votación la ratificación de la inclusión de este asunto en el orden del día por no contar con dictamen previo de la Comisión Permanente correspondiente, siendo aprobado por unanimidad de los presentes.

Vista la Moción presentada por el grupo municipal Más Madrid, con fecha 15 de julio de 2024 y con registro de entrada número 26163 y aceptada la enmienda de supresión formulada en Junta de Portavoces por el grupo municipal Vox.

Tras su lectura y debate, formalizada la votación, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: **14** (6 PSOE, 3 II-ISSR, 3 VOX, 1 MM, 1 VXSSR)

VOTOS EN CONTRA: **11** (11 PP)

ABSTENCIONES DE VOTAR: **0**

En consecuencia, el Pleno municipal, **FIJA LA POSICIÓN PLENARIA en relación con la moción**, en los siguientes términos:

1. Que se implemente, antes de que finalice este mandato, un reglamento de presupuestos específico, de manera que se establezca un procedimiento de tramitación presupuestaria en el que se recoja:

1.1-. Un Calendario de Tramitación Presupuestaria en el que se ponga a disposición de los grupos municipales con el tiempo suficiente, el expediente completo de presupuestos.

1.2-. La regulación de la presentación de enmiendas al presupuesto general del Ayuntamiento.

16. OTRAS PROPOSICIONES.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/19>

No se han presentado

17. RUEGOS Y PREGUNTAS.

<https://www.canalnorte.org/-/pleno-municipal-ordinario-de-18-de-julio-de-2024/20>

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta declara levantada la sesión a las 13:23, del día indicado, extendiéndose la presente acta de cuyo contenido, como Secretario General del Pleno, doy fe.

El Secretario General del Pleno,	Visto Bueno de la Alcaldesa,
----------------------------------	------------------------------